

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LIV — Nº 6885 EDICION DE 26 PAGINAS	VIERNES, JUNIO 28 DE 1963	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 735.077
Aparece los días hábiles			

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
INTERVENTOR FEDERAL
Sr. RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
Dr. MARIO JOSE BAVA
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536
TELEFONO Nº 4780
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones: suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición

siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETOS Nros. 4826 del 24-10-62 y AMPLIATORIO
Nº 4960 del 30-10-62

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 5.00
“ atrasado de más de un mes hasta un año “	10.00
“ atrasado de un año hasta tres años ... “	15.00
“ atrasado de más de 3 años hasta 5 años “	35.00
“ atrasado de más de 5 años hasta 10 años “	50.00
“ atrasado de más de 10 años:	75.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 100.00
Trimestral	“ 200.00
Semestral	“ 300.00
Anual	“ 600.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 18.00 (Diez y ocho pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro. Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,50 (unpeso con cincuenta centavos) la palabra. El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 70.00 (setenta pesos). Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un Cincuenta por ciento. Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1º Si ocupa menos de 1/4 página \$ 93.00
- 2º De más de 1/4 y hasta 1/2 página " 150.00
- 3º De más de 1/2 y hasta 1 página " 270.00
- 4º De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) ó más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	195.—	14.— cm.	270.—	20.— cm.	390.—	27.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "
Remate de Inmuebles y Automotores ..	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "
Otros Remates	195.—	14.— "	270.—	20.— "	390.—	27.— "
Edictos de Minas	540.—	36.— "	—	—	—	—
Contratos o Estatutos de Sociedades ..	2.50	la palabra	4.—	—	—	—
Balances	390.—	30.— cm.	600.—	54.— "	900.—	60.— "
Otros Edictos Judiciales y avisos ...	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de A. S. N°	7722 del 3 6 63.	— Apruébase la multa aplicada al Sr. Pedro Nieto	1827
" " " "	7723 " "	— Apruébase el contrato de Comodato celebrado entre el Sr. Segundo Bazán Güemes domiciliado en Talapampa y el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública	1827
" " " "	7724 " "	— Apruébase la multa aplicada al Sr. Tomás Medrano	1827
" " " "	7725 " "	— Apruébase la multa aplicada al Expendedor de Leche Sr. Adolfo Marinero	1828
" " " "	7726 " "	— Apruébase la multa aplicada al Sr. Luis Wayar	1828
" " " "	7727 " "	— Apruébase la multa aplicada al Expendedor de Leche Sr. Pascual Leyton	1828
" " " "	7728 " "	— Apruébase la multa aplicada al Sr. Isa Juri	1828
" " " "	7729 " "	— Apruébase la multa aplicada al Expendedor de leche, Sr. Carmelo Russó Oiene	1828
" " " "	7730 " "	— Apruébase la multa aplicada al Expendedor de leche Sr. Antonio Marinero	1828 al 1829
" " " "	7731 " "	— Apruébase la multa aplicada a diversas personas domiciliadas en la ciudad de Tartagal	1829
" " " "	7732 " "	— Exceptúase de las disposiciones del Decreto N° 10113 59, art. 4º a la Dra. Marta Demeco de Moya, Médico de Guardia del Dpto. de Maternidad e Infancia	1829
" " " "	7733 " "	— Exceptúase de las disposiciones del Decreto N° 10113 59, art. 4º a la Sra. Tamile C. de Figueroa, de la Dirección del Interior	1829
" " " "	7734 " "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se reajusta la jubilación que goza el Sr. Julio C. Luzzate	1829
" " " "	7735 " "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se acuerda pensiones a la invalidez	1829
" " " "	7736 " "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se acuerda pensiones a la vejez	1829
" " Gob. "	7737 " "	— Déjase establecido que la designación del Sr. Nicolás Sauma, como Interventor de la Cooperativa de Transporte Obrera Automotor 25 de Mayo Ltda. se le confiere amplias facultades para el ejercicio de su función	1829 al 1830
" " " "	7738 " "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno ..	1830
" " " "	7739 " "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Nemecio Aparicio, de Jefatura de Policía ..	1830
" " " "	7740 " "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Isidoro García, de Jefatura de Policía ..	1830
" " " "	7741 " "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno ..	1830
" " " "	7742 " "	— Apruébase con fuerza de ordenanza el decreto municipal N° 248 63, dictado por la Intervención Municipal de la Capital	1830
" " " "	7743 " "	— Apruébase los programas de Pedagogía y Didáctica que regirán en el presente período lectivo en la Escuela Central de Manualidades	1830 al 1831

SALTA		PAGINAS
" " " "	7744 " " — Designase a diverso personal en Jefatura de Policia	1831
" " " "	7745 " " — Designase Presidente del Tribunal de Locaciones al Sr. Carlos R. Avellaneda	1831
" " " "	7746 " " — Apruébase la multa aplicada al Sr. Domingo García	1831
" " " "	7747 " " — Apruébase la multa aplicada al Sr. Eduardo Bonilla	1831
" " " "	7748 " " — Apruébase la multa aplicada al Sr. Eduardo Bonilla	1831 al 1832
" " " "	7749 " " — Apruébase la multa aplicada al Sr. Facundo Pérez é Hijos	1832
" " " "	7750 " " — Apruébase la multa aplicada al expendedor de leche Sr. Calixto R. Colque	1832
" " " "	7751 " " — Apruébase la multa aplicada al Sr. José Mamaní	1832
" " " "	7752 " " — Apruébase la multa aplicada al Sr. Juan Morales	1832
" " " "	7753 " " — Apruébase la multa aplicada al Sr. Ramón Crisol	1832
" " " "	7754 " " — Encárgase interinamente de la Secretaría de Estado en la Cartera de Economía, al Subsecretario de Economía, Sr. Gustavo E. Wierna	1832 al 1833
" " " "	7755 " " — Déjase cesante a diverso personal del Dpto. de Maternidad é Infancia	1833
" " " "	7756 " " — Ascíendese a diverso personal del Policlínico Regional San Bernardo	1833
" " " "	7757 " " — Encárgase interinamente de la Secretaría de Estado en la Cartera de Asuntos Sociales al Sr. Subsecretario de Salud Pública Dr. Carlos J. Courel	1833
" " " "	7758 " " — Designase a diverso personal en Jefatura de Policia	1833
" " " "	7759 " " — Acuérdanse 4 días de licencia con goce de sueldo al Sr. Director de la Vivienda Arq. Eduardo Larrán	1833
" " " "	7760 " " — Líquida partida a favor del Establecimiento Termas Rosario de la Frontera	1833 al 1834
" " " "	7761 " " — Líquida partida a favor del Establecimiento Termas Rosario de la Frontera	1834
" " " "	7762 " " — Acéptase la renuncia presentada por el Sr. José Ferreyra de A.G.A.S.	1834
" " " "	7763 " " — Apruébase el certificado N° 6— Intereses correspondiente a la Construcción de 26 Viviendas en Salta — Capital	1834
" " " "	7764 " " — Apruébase la resolución dictada por el Consejo General de A.G.A.S. referente a las deliberaciones del Congreso del Agua celebrado en la ciudad de Córdoba	1834
" " " "	7765 " " — Acéptase la renuncia presentada por el Cont. Públ. Nac. Sr. Francisco Iacuzzi, Vocal del Banco Provincial de Salta	1834
" " " "	7766 " " — Dispónese la transferencia de partidas a favor de la Cárcel Penitenciaria	1834
" " " "	7767 " " — Otórgase una concesión de agua al Sr. Segundo Sarapura	1834
" " " "	7768 " " — Modifícase el Decreto N° 7243/63, reglamentario del Decreto Ley N° 92/63, referente a la represión del alcoholismo	1835
" " " "	7769 " " — Designase al Sr. Guillermo González Bonorino Secretario Privado de S.S. el Sr. Ministro de Gobierno	1835
" " " "	7770 " " — Acéptase la renuncia presentada por el Sr. José M. Ibarra Comisionado Interventor Municipal de Metán	1835
" " " "	7771 " " — Designase al Sr. Diego Rufino Ibañez, Comisionado Interventor Municipal de la Ciudad de Metán	1835
" " " "	7772 " " — Apruébase el Decreto N° 252/63, dictado por la Intervención Municipal de Salta	1835
" " " "	7773 " " — Adscribese al Juzgado Electoral Nacional Distrito Salta a diverso personal	1835
" " " "	7774 " " — Reconócense los servicios prestados por la Sra. María V. de Sánchez, en la Oficina del Registro Civil de Apolinario Saravia	1835 al 1836
" " " "	7775 " " — Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Mario S. Pantaleón del Ministerio de Asuntos Sociales	1836
" " " "	7776 " " — Reconócese un crédito a favor del Ministerio de Asuntos Sociales	1836
" " " "	7777 " " — Designase al Sr. Román A. Cuéllar, en la Dirección Provincial del Trabajo	1836
" " " "	7778 " " — Reconócense los servicios prestados por el Dr. Héctor R. Caruso, Médico de Guardia de la Asistencia Pública	1836
" " " "	7779 " " — Confírmase en todas sus partes las resoluciones N° 511 y 601/62, dictada por la Caja de Jubilaciones	1836
" " " "	7781 " " — Déjase sin efecto el Decreto N° 5927/63, referente a la designación del Sr. Julio C. Aparicio, como Comisionado Interventor de la Municipalidad de Santa Victoria	1836
" " " "	7782 " " — Designase al Sr. Elpidio Albarracín en el Establecimiento Termas Rosario de la Frontera	1836 al 1837
" " " "	7783 " " — Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Ernesto Angel Comisionado Interventor Municipal de Embarcación	1837
" " " "	7784 " " — Designase a diverso personal en Jefatura de Policia	1837
" " " "	7785 " " — Designase personal Docente del Instituto Provincial de Educación Técnica	1837
" " " "	7786 " " — Designase al Sr. Félix B. Castellanos, Comisionado Interventor Municipal de Embarcación	1837
" " " "	7787 " " — Adscribese en forma transitoria vehículos del M. de Gobierno y Secretaría Gral. de la Intervención	1837
" " " "	7788 " " — Justifícase la inasistencia incurrida por la Srta. Clara Serrano, el día 27 de febrero del cte. año, taquígrafa de la Cámara de Senadores	1837
" " " "	7789 " " — Designase maestra suplente de bordados a mano de la Escuela de Manualidades a la Srta. Rosa Valdiviezo	1837 al 1838

EDICTOS DE MINAS:

N° 14370	— s/p. Alberto J. Harrison —Expte. N° 4161—H	1838
N° 14372	— s/p. Palma G. de Mendoza —Expte. N° 4145—G	1838
N° 14371	— s/p. Palma G. de Mendoza —Expte. N° 4342—G	1838
N° 14411	— s/p. José De Vita y Otro —Expte. N° 4165—D	1838
N° 14410	— s/p. José De Vita y Otro —Expte. N° 4164—D	1838
N° 14397	— s/p. Ricardo Liendro —Expte. N° 2504—L. 57	1838

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 14431	— Instituto Nacional de Vitivinicultura —Licit. Públ. N° 1/63	1838
N° 14413	— Establecimiento Azufrero Salta — Licitación Pública N° 29/63	1838

POSTERGACION DE LICITACION PUBLICA:

N° 14474	— Establecimiento Azufrero Salta —Posteg. Licit. Públ. N° 49/63	1838 al 1839
----------	---	--------------

CONVOCATORIA A ELECCIONES DE CONSORCIO:

N° 14458	— A. G. A. S. — Concesionarios del agua pública	1839
----------	---	------

ORDENANZA MUNICIPAL:

N° 14475	— Municipalidad de Salta —Ordenanza N° 237	1839
----------	--	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 14467	— De don Raúl Cabral	1839
Nº 14451	— De don Carlos Raúl Pérez Rabellini	1839
Nº 14423	— De doña Esilda Medrano de Agüero	1839
Nº 14422	— De don Natalio Ernesto Saasvedra	1839 al 1840
Nº 14385	— De don Antonio Fermoselle de Vázquez	1840
Nº 14376	— De don José Ignacio Mansilla	1840
Nº 14374	— De don Abraham Zeitune	1840
Nº 14362	— De doña María Delicia Urquiza de Ortíz	1840
Nº 14359	— De doña María Carmen Hidalgo de Merino	1840
Nº 14358	— De doña Mirta Sixta Martínez de Isas	1840
Nº 14349	— De don Hilario Cabral ó Ilario Cabral	1840
Nº 14337	— De don Antonio Pirchio	1840
Nº 14326	— De doña Juana Natividad Puentes de Guaymás	1840
Nº 14309	— De doña Isabel López de Prieto	1840
Nº 14288	— De doña Petrona Vanega o Benega	1840
Nº 14261	— De don Rafael Eduardo Chávez	1840
Nº 14249	— De doña Nallibe Juri Vda. de Lahud	1840
Nº 14248	— De Don Juan Ghinski	1840
Nº 14247	— De Don Lorenzo Sorucco	1840
Nº 14240	— De doña Josefina Malvesy de Rivardo	1840
Nº 14227	— De don Clemente Sajama	1840
Nº 14220	— De don Víctor Horacio Aguirre	1840
Nº 14205	— De don Manuel Antonio Ferreira	1840
Nº 14144	— De José García Martínez	1840
Nº 14141	— De Fabriciano Arce	1840
Nº 14140	— De don Faustino Velázquez Córdoba	1840 al 1841
Nº 14139	— De don José María Toledo	1841
Nº 14103	— De don Pedro Velarde	1841

REMATES JUDICIALES:

Nº 14481	— Por: Ricardo Gudiño.—Juicio: Ladrú Arias Alfredo vs. Héctor Canizar	1841
Nº 14480	— Por Miguel A. Gallo Castellanos —Juicio: La Gran Muñeca S.R.L. vs. Jorge Alfredo y Jorge Carmen	1841
Nº 14479	— Por Miguel A. Gallo Castellanos —Juicio: Juncosa, Francisco E. vs. Suc. Acosta Tomás	1841
Nº 14478	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Montero José y Cía. vs. Carlos Díaz y Otros	1841
Nº 14477	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Madex Norteña S.R.L. vs. Zerpa Roberto Lucas y Otro	1841
Nº 14476	— Por Julio C. Herrera —Juicio: Madex Norteña vs. Figueroa Jaime Hernán J.	1841
Nº 14473	— Por Efraín Racioppi —Juicio: Ramírez y López vs. Ernesto Delfín López y Otro	1841
Nº 14472	— Por Efraín Racioppi —Juicio: G.E.E. vs. Lazarte, Walter	1841
Nº 14471	— Por José A. Cornejo —Juicio: Antonio Fernández vs. Victoriano Pelec y Otro	1841
Nº 14470	— Por Andrés Ilvento —Juicio: Sami Einos. vs. Honorio Escobar	1841
Nº 14464	— Por Andrés Ilvento —Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Abdo Reynaldo	1841
Nº 14461	— Por Carlos L. González Rigau —Juicio: Cía. Argentina de Materiales S.R.L. vs. Yudi Antonio	1841
Nº 14454	— Por Ricardo Gudiño —Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Mosca, Agolfo E.	1841
Nº 14453	— Por Ricardo Gudiño —Juicio: De Bello Teresa Innessi de vs. Furió Alberto	1841 al 1842
Nº 14452	— Por Justo C. Figueroa Cornejo —Juicio: Banco Regional del Norte Argentino vs. Casimiro Santos	1842
Nº 14445	— Por Efraín Racioppi —Juicio: Moschetti S.A. vs. Canchari Milagro Santos Vda. de	1842
Nº 14444	— Por Efraín Racioppi —Juicio: Moschetti S.A. vs. Tarifa Angélica Barrientos de	1842
Nº 14440	— Por Arturo Salvatierra —Juicio: Paggiaro Juan vs. Challe Carlos E.	1842
Nº 14438	— Por Carlos L. González Rigau —Juicio: Restivo Mario vs. Samar Pedro	1842
Nº 14436	— Por Aristóbulo Carral —Juicio: Frías Mario vs. Pereyra Alberto	1842
Nº 14435	— Por Justo C. Figueroa Cornejo —Banco Regional del Norte Argentino vs. Héctor Canizar	1842
Nº 14427	— Por Ricardo Gudiño —Juicio: Michel Ortíz Roberto vs. Sarmiento María Esther y Otro	1842
Nº 14419	— Por José A. Gómez Rincon — Juicio: Gobierno de la Provincia Salta vs. Spuchés José.	1842
Nº 14409	— Por José A. Cornejo — Juicio: Néstor O. Ocaña vs. Germán Tula	1842
Nº 14405	— Por José A. Cornejo — Juicio: Cumbre S. A. vs. Olber Domenichelli	1842
Nº 14404	— Por José A. Cornejo — Juicio: Osvaldo Oliveira vs. Federico Fait y Otro	1842
Nº 14403	— Por José A. Cornejo — Juicio: Juan Cincotta S. A. vs. Francisco E. Vargas y Otra	1842
Nº 14391	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Cebrián Praxides y Marques Ferreyra	1842
Nº 14390	— Por Adolfo Sylvester — Juicio: J. M. D. A. vs. Argentino Caro Correa	1842
Nº 14384	— Por José A. Cornejo — Juicio: Minetti y Cía. S. A. vs. Amalia Daud de Varg y Otros	1842
Nº 14366	— Por Miguel A. Gallo Castellanos —Juicio: Nallar y Cía. S.A. vs. Gartembank Salomón	1842
Nº 14357	— Por Aristóbulo Carral —Juicio: Banco Pcial. de Salta vs. Hisamatsu Tadeo	1842
Nº 14353	— Por Julio C. Herrera —Juicio: Alias López Moya y Cía. S.R.L. vs. Acosta Dalmacio C.	1842
Nº 14335	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Julia Zapata de Ortelli vs. Varg Luisa Lorenza Chávez de.	1842
Nº 14329	— Por Miguel A. Gallo Castellano — Juicio: Canyo Alfredo vs. Rodríguez Luis Eduardo.	1842
Nº 14327	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Mardis S. A. vs. Giménez Juan.	1842
Nº 14318	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Sing Humberto vs. Torres José Gabriel.	1842 al 1844
Nº 14298	— Por Efraín Racioppi —Juicio: De Zusani Julio vs. D'Angelis Humberto.	1844
Nº 14297	— Por Efraín Racioppi —Juicio: Banco Pcial. de Salta vs. Oiene de Russo Josefa	1844
Nº 14296	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Establecimiento Vitivinícolas Dalví S. C. vs. Vicente Vaca.	1844
Nº 14266	— Por Miguel A. Gallo Castellanos —Juicio: Echenique María del Carmen vs. Mañalich Alfredo y Otros	1844
Nº 14265	— Por Miguel A. Gallo Castellanos —Juicio: López María R. Mamani de y Otros vs. Escalante Jesús	1844
Nº 14234	— Por José A. Cornejo —Juicio: Matilde Peyret de Hernández vs. Enrique Castellano	1844
Nº 14213	— Por Miguel A. Gallo Castellanos —Juicio: Sucesión de Don Gregorio Calonge vs. Marocco Juan Emilio	1844
Nº 14214	— Por Justo C. Figueroa Cornejo —Juicio: Gustavo López Campo vs. Salomón Amado é Hijos	1844
Nº 14208	— Por Efraín Racioppi —Juicio: Horizontes S.A. vs. Club Olimpia Oriental de R. de Lerma	1844
Nº 14179	— Por Julio C. Herrera —Juicio: De Laporte Inos. S.R.L. vs. Saman de Sadir Angélica	1844
Nº 14174	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Otero Beatriz San Millán de vs. Arias Darío	1844 al 1845
Nº 14107	— Por Aristóbulo Carral —Juicio: Temporetti José D. vs. Ortíz Fausto Ramón	1845
Nº 14108	— Por Aristóbulo Carral —Juicio: Barraca Martínez S.R.L. vs. Salomón Yamil Angel	1845

CITACIONES A JUICIOS:

Nº 14455	— Rescisión contrato compra-venta B. Biella vs. Marcial C. P.	1845
Nº 14439	— Provincia de Salta vs. Cabrera Isabel Trinidad	1845

PAGINAS

Nº 14395 — Aybar Herna Minia Lagomarsino de vs. Aybar José Angel	1845
Nº 14388 — Provincia de Salta vs. Flores Rosa Lía	1845
Nº 14387 — Provincia de Salta vs. Albornoz Estalinada Yolanda	1845
Nº 14361 — Flora Gaetano de Taboada vs. Isaac Obispo Suárez	1845
Nº 14330 — Agustín Gerez vs. Calchaquí S. A.	1845

PRESCRIP. ADQUISITIVA DE DOMINIO DE INMUEBLES:

Nº 14860 — Deducido por Antonio Nazer	1845
---	------

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 14468 — Acreedores de la firma Unión S.A.C.I.A.I.	1845
---	------

SECCION COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL:**

Nº 14469 — Juárez y Mazza S.R.L.	1846
Nº 14468 — Mosqueira y Cía. S.R.L.	1846

SECCION AVISOS**A S A M B L E A S :**

Nº 14482 — Consejos de Padres y Cooperada. Escolar de la Escuela Gobernador M. Solá —Cerrillos— Para el día 28 del cte.	1846
Nº 14465 — Club Atlético 10 de Octubre —Para el día 30 del cte.	1846
Nº 14456 — Cooperativa Obrera de Transporte Automotor 25 de Mayo Ltda. — Para el día 5 del corriente	1846
Nº 14424 — Grandes Ferreterías Virgilio García y Cía. S.A. —Para el día 23 de Julio de 1963	1846 al 1847
Nº 14379 — Ingenio San Isidro S. A. — Para el día 25 de julio de 1963	1847

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

1847

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

1847

SECCION ADMINISTRATIVA**DECRETOS DEL PODER****EJECUTIVO****DECRETO Nº 7722.**

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Junio 3 de 1963.

Expte. Nº 3072/62.

VISTO la Disposición Nº 13, de fecha 21 de enero del año en curso, emanada de Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro, mediante la cual no se hace lugar al pedido de reconsideración interpuesto por el señor Pedro Nieto, propietario del negocio de Bar—Restaurant y Hospedaje, sito en calle San Martín Nº 783, de esta ciudad, a la multa de \$ 500.— m/n., aplicada mediante Disposición Nº 258 del 9—11—62; y

—CONSIDERANDO:

Que el señor Pedro Nieto hasta la fecha no ha hecho efectivo el pago de la multa aplicada, conforme a lo manifestado por Dirección de Administración a fs. 14 vta., motivo por el cual se iniciará la acción penal correspondiente para lograr su cobro;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado a fs. 15 vta.,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Apruébanse, en todas sus partes, la Disposición Nº 13, de fecha 21 de enero del año en curso, emanada de Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro, mediante la cual NO SE HACE LUGAR al pedido de reconsideración interpuesto por el señor Pedro Nieto, propietario del negocio de Bar—Restaurant y Hospedaje, sito en calle San Martín Nº 783, de esta ciudad, a la multa de \$ 500.— aplicada por Disposición Nº 258 del 9—11—62, por ser infractor al Art. 66 del Reglamento Alimentario Nacional.

Art. 2º — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insér-

tese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 7723.

Ministerio de Asuntos S. y Salud Pública
SALTA, Junio 3 de 1963.

Expte. Nº 39.954—62.

VISTO el Contrato de Comodato adjunto a estas actuaciones, celebrado entre don Segundo Bazán Güemes, domiciliado en Talapampa (Dpto. de La Viña) y el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, mediante el cual, la primera de las partes nombradas da en comodato al citado Ministerio un inmueble de su propiedad, el que será destinado para el funcionamiento de un Puesto Sanitario;

Atento a lo dictaminado a fs. 13 por el Asesor Letrado del Tribunal de Locaciones y a lo manifestado por Dirección de Administración,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase, en todas sus partes, el Contrato de Comodato, adjunto a estas actuaciones, celebrado entre el señor Segundo Bazán Güemes, domiciliado en Talapampa (De partamento de La Viña), por una parte, y el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por la otra, mediante el cual la primera de las partes mencionadas da en comodato a la segunda, un inmueble de su propiedad para ser destinado al funcionamiento de un Puesto Sanitario.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 7724—

Ministerio de Asuntos S. y Salud Pública
SALTA, Junio 3 de 1963.

Expte. Nº 3117/63.

VISTO la Disposición Nº 310, de fecha 10 de diciembre de 1962, mediante la cual se aplica una multa de \$ 200.— m/n., al Sr. Tomás Medrano, propietario del negocio de carnicería, sito en calle Dr. Julio Cornejo Nº 58 de la localidad de Campo Santo, por ser infractor a las disposiciones de la Resolución Nº 5377 del 13—2—57 y a los Arts. 12 y 14 del Reglamento Alimentario Nacional (Falta de Certificado de Inspección habilitante, Libro de Registro de Inspecciones y Certificado de Salud); y

Teniendo en cuenta que aún no se ha hecho efectivo el pago de la multa aplicada de acuerdo a lo manifestado por Dirección de Administración a fs. 7 vta., corresponde iniciar la correspondiente tramitación ante la Justicia Penal para lograr su cobro;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 8 vta.,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase, en todas sus partes, la Disposición Nº 310, de fecha 10 de diciembre del año 1962, emanada de Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro, mediante la cual se aplica una multa de \$ 200.— m/n., al señor Tomás Medrano, propietario del negocio de carnicería sito en calle Dr. Julio Cornejo Nº 58, de la localidad de Campo Santo; por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos:

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 7725:

Ministerio de Asuntos S. y Salud Pública
SALTA, Junio 3 de 1963.
Expte. Nº 3064—M—62.

VISTO la Disposición Nº 276, de la Subsecretaría de Salud Pública, de fecha 23 de noviembre de 1962, mediante la cual se aplica una multa de \$ 1.200.— m/n., al Expendedor de Leche, Sr. Adolfo Marinaro, con domicilio en calle Caseros Nº 1675 de esta ciudad, por infracción al Art. 197, Inc. 1º y 3º del Reglamento Alimentario Nacional (Leche Aguada), y

—CONSIDERANDO:

Que hasta la fecha el infractor no dio cumplimiento a lo dispuesto en el punto 2º de la misma, se hace necesario iniciar las acciones penales pertinentes para lograr el cobro de la multa aplicada;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º. — Apruébase la Disposición Nº 276 de la Subsecretaría de Salud Pública, de fecha 23 de noviembre de 1962, mediante la cual se aplica una multa de \$ 1.200.— m/n. (Un Mil Doscientos Pesos M/N.) al Expendedor de Leche, Sr. Adolfo Marinaro, con domicilio en calle Caseros Nº 1675 de esta ciudad, por infracción al Art. 197 Inc. 1º y 3º del Reglamento Alimentario Nacional (Leche Aguada) y de acuerdo a las penalidades establecidas en el Art. 938 del Reglamento en vigencia.

Art. 2º — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

tese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 7727.

Ministerio de Asuntos S. y Salud Pública
SALTA, Junio 3 de 1963.
Expte. Nº 3099—L—62.

VISTO la Disposición Nº 309 de la Subsecretaría de Salud Pública, de fecha 10 de diciembre de 1962, mediante la cual se aplica una multa de \$ 500.— m/n., al Expendedor de Leche Sr. Pascual Leyton, con domicilio en Finca "La Isla", por infracción al Art. 327 del Reglamento Alimentario Nacional — (Transporte de Agua en el Vehículo de Reparto); y

—CONSIDERANDO:

Que se hace necesario iniciar las acciones penales pertinentes, por cuanto hasta la fecha el infractor no dio cumplimiento al pago de la multa aplicada;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º. — Apruébase la Disposición Nº 309 de la Subsecretaría de Salud Pública, de fecha 10 de diciembre de 1962, mediante la cual se aplica una multa de \$ 500.— m/n. (Quinientos Pesos Moneda Nacional), al Expendedor de Leche Sr. Pascual Leyton, con domicilio en Finca "La Isla", por infracción al Art. 327 del Reglamento Alimentario Nacional (Transporte de Agua en el Vehículo de Reparto), y de acuerdo a las penalidades establecidas en el Art. 938 del Reglamento en vigencia.

Art. 2º — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 7728.

Ministerio de Asuntos S. y Salud Pública
SALTA, Junio 3 de 1963.
Expte. Nº 3198—J—63.

VISTO la Disposición Nº 50, de la Subsecretaría de Salud Pública, de fecha 5 de marzo de 1963, mediante la cual se aplica una multa de \$ 500.— m/n., al Sr. Isa Juri, propietario del negocio de almacén por mayor y menor, con domicilio en la calle Caseros Nº 1655 de esta ciudad, por infracción al Art. 5 Inc. 4º del Reglamento Alimentario Nacional (Mercadería Contaminada), y de acuerdo a las penalidades establecidas en el Art. 938 del Reglamento en vigencia; y

—CONSIDERANDO:

Que se hace necesario iniciar las acciones penales pertinentes para lograr el cobro de la multa aplicada, por cuanto el infractor hasta la fecha no dio cumplimiento a lo dispuesto en el punto 2º de la Disposición Nº 50;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º. — Apruébase la Disposición Nº 48 de la Subsecretaría de Salud Pública, de fecha 5 de marzo del corriente año, mediante la cual se aplica una multa de \$ 500.— m/n. (Quinientos Pesos Moneda Nacional), al Sr. Luis Wayar, propietario del negocio de carnicería ubicado en Pellegrini Nº 1016 de esta ciudad, por infracción al Reglamento Alimentario Nacional y de acuerdo a las penalidades establecidas en el Art. 948 del Reglamento en vigencia.

Art. 2º — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insér-

5 Inc. 4º del Reglamento Alimentario Nacional (Mercaderías Contaminadas) y de acuerdo a las penalidades establecidas en el Art. 938 del Reglamento en vigencia.

Art. 2º — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.
Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 7729.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Junio 3 de 1963
Expediente Nº 2960/62 y (2) R.

VISTO la Disposición Interna Nº 330, de fecha 20 de diciembre de 1962, emanada de Subsecretaría de Salud Pública, del Ministerio del rubro, mediante la cual no se hace lugar al pedido de reconsideración a la multa de \$ 40.000.— m/n. aplicada mediante Disposición Nº 203 del 12—9—62, al expendedor de leche CARMELO RUSSO OIENE, con domicilio en calle Lerma Nº 160, de esta ciudad, por proveer leche aguada a los Hospitales de la Capital, en infracción a las disposiciones del Art. 197 —Inc. 1 del Reglamento Alimentario Nacional; y se confirma la multa de \$ 40.000.— aplicada por Disposición Nº 203;

Atento a lo informado a fs. 8/29 y a la providencia de fs. 11/32;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase, en todas sus partes, la Disposición Nº 330, de fecha 20 de diciembre de 1962, emanada de Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro, mediante la cual NO SE HACE LUGAR al pedido de reconsideración interpuesto por el expendedor de leche Sr. CARMELO RUSSO OIENE, con domicilio en calle Lerma Nº 160, de esta ciudad y se confirma en todas sus partes la Disposición Nº 203, del 12—9—62 que aplica una multa de \$ 40.000.— m/n. al citado expendedor de leche.

Art. 2º. — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, para la intervención correspondiente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 7730.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Junio 3 de 1963
Expediente Nº 3.109—M/62

VISTO la Disposición Interna Nº 11, de fecha 13 de enero del año en curso, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro, mediante la cual se aplica una multa de \$ 8.000.— m/n. y se inhabilita por el término de tres años al expendedor de leche Sr. ANTONIO MARINARO, por ser infractor reincidente a las disposiciones del Art. 197 —Incisos 1, 2 y 3 del Reglamento Alimentario Nacional (expend. leche no apta para su consumo); y

—CONSIDERANDO:

—Que en dicha Resolución se otorga al Sr. Antonio Marinaro, un plazo de 48 horas, a partir de la fecha de notificación oficial, para que proceda al pago de la multa aplicada, sin que hasta la fecha la misma haya sido abonada;

Que a los efectos de la prosecución del trámite ante la Justicia Penal, corresponde aprobar la mencionada Disposición en todas sus partes;

Por ello, y atento a lo manifestado por Subsecretaría de Salud Pública a fs. 40 y a lo

dictaminado por Asesoría Letrada;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes, la Disposición Interna N° 11, de fecha 18 de enero del año en curso, dictada por la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, mediante la cual se aplica una multa de \$ 8.000.— m/n. (Ocho Mil Pésos Moneda Nacional) y se **INHABILITA** por el término de tres (3) años al expendedor de leche, Sr. ANTONIO MARINARO, con domicilio en Pje. Tineo N° 1268, de esta ciudad; por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 7731.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Junio 3 de 1963

Expte. N° 2759—D|61

—VISTO las Disposiciones N°s. 35, 36, 37 y 38 de fechas 21 de marzo del año en curso, emanadas de la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro, mediante las cuales se aplican multas de \$ 200.— m/n., 200.— m/n., 100.— m/n.; y 200.— m/n., a los señores DIONISIO ROMERO, SEBASTIAN MONTIEL, FERMIN MEJIAS y HECTOR SABHA, respectivamente, todos domiciliados en la ciudad de Tartagal, por ser infractores a disposiciones del Reglamento Alimentario Nacional; y

No habiéndose hecho efectivo el pago de las mismas, de acuerdo a lo manifestado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro, corresponde iniciar tramitación para su cobro ante la Justicia Penal;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado a fs. 22 vta.,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébanse, en todas sus partes, las Disposiciones Nos. 35, 36, 37 y 38 de fechas 21 de marzo del año en curso, emanadas de Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro, mediante las cuales se aplican multas de \$ 200.— m/n., 200.— m/n., 100.— m/n., y 200.— m/n., a los señores Dionisio Romero, Sebastián Montiel, Fermín Mejías y Héctor Sabha, respectivamente, todos domiciliados en la ciudad de Tartagal; por los motivos expuestos en las mencionadas Disposiciones.

Art. 2º. — Cúrsense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a los efectos pertinentes.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 7732.

Ministerio de Asuntos S. y Salud Pública
SALTA, Junio 3 de 1963

Expte. N° 40.531—63.

VISTO estas actuaciones relacionadas con la licencia reglamentaria y compensatoria de la Dra. Marta Magdalena Demeco de Moya, como Médico de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia, correspondiente al período 1961|1962;

Teniendo en cuenta que la misma no hizo uso de dichas licencias por razones de servicio, de conformidad al informe de fs. 8, y al solo efecto de que la nombrada usufructe de estos beneficios,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Exceptúase de las disposiciones del Art. 4º del Decreto N° 10.113, la licencia reglamentaria y compensatoria correspondiente al período 1961|1962, que por razones de servicio no fue tomada en su oportunidad por la Dra. Marta Magdalena Demeco de Moya —Médico de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese; insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 7733.

Ministerio de Asuntos S. y Salud Pública
SALTA, Junio 3 de 1963

Registro N° 19.419 de Sub. de S. Pública.

VISTO estas actuaciones y atento a los informes de fs. 11 y vta.,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Exceptúase de las disposiciones contenidas en el Artículo 4º del Decreto N° 10.113, a la señora Yamile Cura de Figueroa, Auxiliar 4º, Personal Administrativo de Dirección del Interior del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, al sólo efecto del uso de la licencia correspondiente al período 1960|1961.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 7734—A.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Junio 3 de 1963

Expte. N° 2980—L—1963 (N° 635|60; 1262|53, 2415|52 y 3931|52 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estas actuaciones la Resolución N° 943—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que reajusta la jubilación de que goza don Julio César Luzzato, con la computación de dos (2) años, cinco (5) meses y ocho (8) días de servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación, reconocidos por resolución del Directorio de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, de fecha 11 de octubre de 1960, no incluidos en el cuadro jubilatorio primitivo;

Atento a que el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública aconseja su aprobación en dictamen corriente a fojas 93,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N° 943—J (Acta N° 83), de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 16 de mayo de 1963, que reajusta la jubilación de que goza don Julio César Luzzato (M. I. N° 3.946.107).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 7735.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Junio 3 de 1963.

Expte. N° 2981—C—1963 (N° 2237|63 y agregados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estas actuaciones la Resolución N° 948—J de la Caja de Jubilaciones y Pen-

siones de la Provincia, que acuerda las pensiones a la invalidez Nos. 1529 a 1531; cuyos adjudicatarios, según informa la citada repartición se encuentran comprendidos en las exigencias del Decreto 703. refrendado por Ley 813|47;

Atento a que el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública dictamina aconsejando su aprobación,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N° 948—J (Acta N° 83), de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 16 de mayo de 1963, que acuerda las pensiones a la invalidez Nos. 1529 a 1531.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 7736.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Junio 3 de 1963.

Expte. N° 2982—C—1963 (N° 2236|63 y agregados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estas actuaciones la Resolución N° 947—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda las pensiones a la vejez Nos. 6092 a 6110, cuyos adjudicatarios, según lo expresa la mencionada repartición, han extremado los requisitos exigidos por la Ley N° 1204;

Atento a que el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en dictamen corriente a fojas 5 aconseja su aprobación,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N° 947—J (Acta N° 83), de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 16 de mayo de 1963, que acuerda pensiones a la vejez Nos. 6092 a 6110, cuyos adjudicatarios son de los Departamentos: Capital, Cachi, La Caldera, General Gijemes, Chicoana, Guachipas, Metán, Rosario de Lerma, San Carlos y Santa Victoria.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 7737.

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública
SALTA, Junio 3 de 1963.

Expte. N° 7088—63.

VISTO el Decreto N° 7079, del 9—IV—63, corriente a fojas 5, del expediente del rubro mediante el cual se designa Interventor de la entidad denominada Cooperativa Obrera de Transporte Automotor "25 de Mayo Ltda." al señor Nicolás Sauma y siendo necesario ampliar los términos de la citada disposición a los efectos de determinar claramente las facultades conferidas al señor Interventor designado por el mismo;

Por ello y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fojas 7, de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Déjase establecido que la designación del señor Interventor de la entidad denominada Cooperativa Obrera de Transporte Automotor "25 de Mayo Ltda.", señor Nicolás Sauma, le confiere amplias facultades para el ejercicio de su función con excepción de las legisladas en el Artículo 1381 del C6-

digo Civil y sus concordantes.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, se tomarán las providencias que estime corresponder.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 7738.

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública
SALTA, Junio 3 de 1963
Expediente Nº 7004/63

—VISTAS:

—Las presentes actuaciones en las cuales el Capellán de la Iglesia San José de esta ciudad solicita la donación de diez Bancos, con destino a la misma por encontrarse los actuales deteriorados y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 4 de estos obrados;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese por su Tesorería General la suma de Treinta y Ocho Mil Setecientos Setenta Pesos Moneda Nacional (\$ 38.770.— m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública para que ésta lo haga efectivo a la Cárcel Penitenciaria por la provisión de diez bancos donados a la Iglesia San José de esta ciudad con cargo de rendir cuenta.

Art. 2º. — Esta erogación se imputará al Anexo D— Inciso I— Item 2— OTROS GASTOS— Principal c)1— Parcial 5]2— Orden de Disposición de Fondos Nº 179— Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Déjase establecido que en oportunidad de la recepción de fondos, la Cárcel Penitenciaria deberá ingresarlos como "Producido Talleres Oficiales", previa confección de la respectiva Nota de Ingreso.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 7739.

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública
SALTA, Junio 3 de 1963
Expediente Nº 7293/63

—VISTA la nota Nº 350 de fecha 29 de mayo del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Acéptase desde el día 28 de mayo del año en curso la renuncia presentada por el agente uniformado (F. 2397—P. 2244) de Policía de la Provincia, señor NEMECIO APARICIO, de la sub-comisaría de Santa Victoria.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 7740.

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública
SALTA, Junio 3 de 1963
Expediente Nº 7264/63

—VISTA la nota Nº 212—M—17 de fecha 22 de mayo del año en curso elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo

solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el Pbro. ISIDORO GARCIA al cargo de Oficial Volante—Adhorem— del Registro Civil del departamento de Orán y dasele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 7741.

SALTA, Junio 3 de 1963
Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública
Expediente Nº 606/63

—VISTAS:

—Las presentes actuaciones en las cuales la Escuela Nacional Nº 284 "Dr. Indalecio Gómez" de esta ciudad solicita donación de doce bancos para alumnos, que concurren a ésta por carecer del número necesario y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 5— de estos obrados;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese por su Tesorería General la suma de Veinte Mil Cuatrocientos Doce Pesos Moneda Nacional (\$ 20.412.— m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública para que los haga efectivo a la Cárcel Penitenciaria por la provisión de los doce bancos duales con destino a la Escuela Nacional Nº 284 "Dr. Indalecio Gómez" de esta ciudad debiendo rendir cuenta.

Art. 2º. — La erogación se imputará al Anexo D— Inciso I— Item 2— OTROS GASTOS— Principal c)1— Parcial 5]1— Orden de Disposición de Fondos Nº 179— Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Déjase establecido que en oportunidad de la recepción de fondos la Cárcel Penitenciaria, deberá ingresarlos como "Producido Talleres Oficiales" previa confección de la respectiva Nota de Ingreso.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 7742.

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública
SALTA, Junio 3 de 1963
Expediente Nº 7185/63

—VISTAS:

—Las presentes actuaciones agregadas en los expedientes Nºs. 1790/63; 2722/63; 3972/63; 4123/63 de la Municipalidad de la Capital; y

—CONSIDERANDO:

Que a fojas 28 corre agregado el Decreto Nº 248 elevado por la Municipalidad de la Capital para su aprobación con fuerza de Ordenanza, referente a traslado y habilitación de surtidores de nafta pertenecientes a la Compañía "ESSO" en el primer caso y de autorización a los señores Gaudelli y Della Ragione en el segundo;

Por ello, atento a las actividades cumplidas (dictámen de Asesoría Letrada de la Municipalidad fojas 26 é informe de la Dirección de Edificación y Urbanismo fojas 27) y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fojas 32, quién manifiesta no existir impedimento legal alguno para la aprobación del citado decreto;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase con Fuerza de Ordenanza el decreto Municipal Nº 248 de fecha 15 de mayo del año en curso, cuyo texto dice:

"SALTA. Mayo 15 de 1963.— SECRETARIA DE GOBIERNO.— DECRETO Nº 248.— Expedientes Nºs. 1790/1963; 2722/1963; 3972/1963; 4123/1963.— VISTOS estos expedientes; y CONSIDERANDO: Que con la nota de la Sociedad "Esso S.A." corriente a fojas tres del Expte. Nº 2722/1963, y de los peticionantes GAUDELLY y DE LA RAGIONE S.R.L., quedan cumplidas las condiciones para hacer viable la solicitud de traslado de los surtidores pertenecientes a la mencionada Compañía, ubicados en la intersección de avenidas San Martín y Carlos Pellegrini al terreno ubicado en la esquina del frente de pertenencia de la SOCIEDAD últimamente nombrada; Que según consta en el Decreto reglamentario de la Ordenanza Nº 35, que lleva fecha 20 de agosto de 1934, a esta fecha estaban ya instalados los surtidores de actual pertenencia de la Compañía ESSO, que, como es de pública notoriedad, es la misma o continuadora de la Sociedad WEST INDIA OIL COMPANY, vale decir que es esta Sociedad la concesionaria titular de los referidos surtidores; Que en lo que concierne al señor VICTOR DI FRANCESCO, a estar en las constancias transcritas en la certificación de fojas uno|dos y cuatro del Expte. Nº 4123/1963, él mismo habría obtenido permiso para la instalación de un negocio de Estación de Servicio en el año 1936, siendo también de público conocimiento que en tal Estación de Servicio se encuentran los surtidores de la Compañía ESSO S.A.; mencionados precedentemente.—

Quiere decir ello que, con respecto a tales surtidores es indiscutible la titularidad de la concesión en la Compañía ESSO, de donde surgiría el derecho de la misma a trasladarlos;

Que con respecto a la situación particular del señor Víctor Di Francesco y la solicitud para la instalación de surtidores para expendir nafta de otra marca, tampoco se encuentra que exista impedimento legal, siempre que tales surtidores no se instalaren en la vía pública.— El artículo 3º de la Ordenanza Nº 35/1934.— al prohibir la instalación de surtidores a distancia menor de 120 a 150 metros de otros ya existentes, se refiere a la instalación "en la vía pública", de modo que si la pretendida por el Sr. Di Francesco no fuera en la vía pública, estaría encuadrada su solicitud, dentro de la Ordenanza y no comprendida en la mencionada prohibición.—

Para reforzar el concepto debe tenerse en cuenta la disposición del artículo 1º de la Ordenanza citada que se refiere a la autorización de instalación en "parajes públicos".—

Que por otra parte, la misma Ordenanza en el artículo 14 autoriza la instalación de surtidores internos sin regir la prohibición del artículo 3º siempre que ello se haga a una distancia no menor de cinco metros de la línea de edificación.— Cuando la Ordenanza se refiere a los surtidores internos no alude a aquellos que sirven para el autoabastecimiento de la concesionaria, ya que el artículo 18 de la Ordenanza, contempla el caso de surtidores internos que sean de uso particular o que sean de venta al público, al establecer la prohibición de efectuar el abastecimiento de nafta a vehículos por medio de mangueras o caños fijos o móviles a la calle;

Que de manera, entonces, que tampoco existe impedimento legal que obstara a la petición del señor Di Francesco;

Que quedaría en pie el inconveniente de orden técnico-urbanístico señalado por la Dirección de Obras Particulares a fojas seis del Expte. Nº 2722/63, pero al respecto el caso aparece ya previsto por la disposición del artículo 2º de la Ordenanza Nº 35/1934 que estatuye: "Los interesados podrán solicitar permiso para instalar surtidores en lugares públicos.

Los sitios para hacer las instalaciones y colocar los aparatos serán designados en cada caso por el Departamento Ejecutivo, quedando los interesados obligados a cambiar la ubicación de aquéllos que por cualquier causa de

interés público o por razones de estética o de tráfico considere así conveniente ordenarlo el H. Concejo Deliberante, corriendo los gastos que se originen a cargo del interesado, sin derecho a indemnización alguna";

Que cabe señalar nuevamente, sin embargo que tal disposición, en concordancia con el propósito general y el objeto de la Ordenanza N° 35/1934, ya apuntado, se refiere a instalación de surtidores en "lugares públicos" y no a la que se refiere dentro de los inmuebles de pertenencia particular: POR TODO ELLO, y de conformidad con el dictamen del señor Asesor Letrado de la Comuna, que corre a fojas seis y vuelta del Expte. N° 4123/1963; EL COMISIONADO-INTERVENTOR EN LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL — DECRETATA: Art. 1°.— De conformidad con el dictamen del señor Asesor Letrado de la Comuna y lo informado por la Secretaría de Obras Públicas (Dirección de Edificación y Urbanismo), se resuelve lo siguiente: 1°)— Autorizar el traslado de los surtidores pertenecientes a la —Compañía "ESSO"— y actualmente existentes en la Estación de Servicio ubicada en calle Pellegrini N° 312 propiedad del Sr. VICTOR DI FRANCESCO, al terreno de propiedad de los Sres. RAFAEL GAUDELLI y JOSE DELLA RAGIONE, sito en calle Pellegrini N° 315.— 2°)— Autorizar en la propiedad de los Sres. GAUDELLI y DELLA RAGIONE, la instalación de un surtidor interno, el que queda sujeto a las disposiciones legales establecidas en la Ordenanza N° 35. 3°)— HACER LUGAR a lo solicitado por el señor VICTOR DE FRANCESCO, al terreno de proptal al cambio de marca del surtidor de que se trata, y cuya solicitud corre en expediente N° 3972/63.— Art. 2°.— Elévese el presente decreto al GOBIERNO de la Intervención Federal en la Provincia, solicitándole su ratificación con FUERZA de ORDENANZA, y en razón de no existir en funcionamiento el H. Concejo Deliberante, al que le es facultativo conceder los permisos dispuestos por el Artículo 1°.— Art. 3°.— Comuníquese, publíquese y dese al REGISTRO MUNICIPAL.— Dr. F. RENE DIEZ BARRANTES — BRIGIDO ZA-VALETA.— es copia.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 7743.

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública
SALTA, Junio 3 de 1963
Expediente N° 7094/63

—VISTA:

—La nota N° 842 de fecha 8 de mayo del año en curso en la cual la Escuela Central de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos" solicita se aprueben los programas de Pedagogía y Didáctica que regirán en la misma durante el presente período lectivo y atento lo informado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria y Técnica y Artística a fojas 5 de estos obrados;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1°.— Apruébanse los programas de Pedagogía y Didáctica que regirán en el presente período lectivo en la Escuela Central de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos" que dice:

PEDAGOGIA

B.1).— La educación; concepto. Algunas definiciones. Sujeto, objeto y fin de la educación. Educación sistematizada y asistematizada. Importancia de la educación integral. Educación instrucción y adiestramiento.
B.2).— La Pedagogía: contenido y alcances. Relaciones de la Pedagogía con otras ciencias. Principales ramas de la Pedagogía: Filosofía de la Educación, Ciencias de la Educación, Di-

dáctica y Política educacional.

B.3).— El educando: necesidad de conocerlo; medios de conocer el niño. Estudio de sus aspectos biológicos y psicológicos: herencia y fases de su desarrollo. El educando argentino en la escuela primaria (grados inferiores, medios y superiores). Características.

B.4).— El Educando, Formación intelectual: curiosidad intelectual, atención, memoria, imaginación. Formación de la efectividad: sentimientos personales y sociales en el niño. Formación de la voluntad: medios para realizarla.

B.5).— El educador: concepto. Relaciones entre educador y educado. Principales educadores: la familia y la sociedad.

B.6).— El educador maestro: su misión. Condiciones físicas, intelectuales, morales y profesionales. Preparación pedagógica y científica.

B.7).— La escuela como centro principal de la educación sistemática. Misión e importancia. Relaciones con la familia, la sociedad, la Iglesia y las autoridades civiles.

DIDACTICA

B.1).— La Didáctica. Su concepto y su posición como rama de la Pedagogía. Didáctica General y Especial. Ciencias auxiliares.

B.2).— El Método: concepto. Método científico y didáctico. Métodos generales y especiales. La inducción y la deducción. Procedimientos inductivos y deductivos. Formas de enseñanza.

B.3).— Plan de trabajo. Su diferencia con el plan de clase. Partes de que consta todo plan. Proyectos de planes de clase.

B.4).— Disciplina. Disciplina externa e interna. Sistemas disciplinarios. El Trabajo y el interés como medios disciplinarios. La disciplina y el maestro.

B.5).— Métodos para la enseñanza de las actividades prácticas y manuales. Normas didácticas que deben tenerse en cuenta.

PRACTICA: Observaciones y clases de ensayo de las distintas especialidades.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 7744.

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública
SALTA, Junio 3 de 1963
Expediente N° 7147/63

—VISTO:

—Lo solicitado por Jefatura de Policía en notas de fechas 13 de mayo del año en curso N°s. 276, 278, 279, 280, 281, 282, 284, 291, y 324;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1°.— Designanse en Jefatura de Policía en el cargo de agente uniformado a partir de la fecha que tomen posesión de su servicio al siguiente personal:

- a) CLEMENTE ALVEAR GUZMAN, clase 1932 M. I. N° 7.228.440 D. M. 63 (P. 2001) en vacante por ascenso de Miguel Machaca
- b) JUAN CARLOS VILTE, clase 1936 M. I. N° 7.241.837 D. M. N° 63 (P. 2407) en vacante existente.
- c) FRANCISCO SOLANO MASIE, clase 1933 M. I. N° 7.231.214 D. M. 63 (P. 2406) en vacante existente.
- ch) TOMAS PISTAN, clase 1934 —M. I. N° 7.255.520 D. M. N° 63 (P. 2404), en vacante existente.
- d) ESTANISLAO AGUDO, clase 1934 M. I. N° 7.232.046 D. M. N° 63 (P. 2405) en vacante existente.
- e) JOSE ANTONIO MONTEROS, clase 1933 M. I. N° 7.232.005 D. M. 63 (P. 2403) en vacante existente.
- f) ORLANDO AMERICO CORDOBA, clase 1934 M. I. N° 7.234.530 D. M. N° 63 (P. 2155), en vacante por cesantía de Francisco Escandell.

g) VICTOR MODESTO VERA clase 1941 — M. I. N° 7.259.676 D. M. N° 63 (P. 2116), en vacante por renuncia de Demetrio Dimitrópulos.

Art. 2°.— Designase agente de investigaciones (P. 1220) en Jefatura de Policía a don MARCELO IGNACIO ARANDA, clase 1941 M. I. N° 7.260.388 D. M. N° 63 en vacante por traslado de don Gerardo Benito Carrizo a partir de la fecha que tome posesión de su servicio.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 7745.

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública
SALTA, Junio 3 de 1963

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1°.— Designase presidente del Tribunal de Locaciones al señor CARLOS RENE AVELLANEDA M. I. N° 3.954.696, a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 7746.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Junio 3 de 1963
Expediente N° 3144—G/62

—VISTO la Disposición N° 71 de la Subsecretaría de Salud Pública, de fecha 7 de enero del corriente año, mediante la cual se aplica una multa de \$ 1.000.— m/n. a la Suc. DOMINGO GARCIA, propietario del negocio de panadería, con domicilio en la calle Urquiza N° 885 de esta ciudad, por infracción al Art. 13 Inc. 1° del Reglamento Alimentario Nacional; y

—CONSIDERANDO:

Que se hace necesario iniciar las acciones penales pertinentes para lograr el cobro de la multa aplicada, por cuanto el infractor hasta la fecha no dió cumplimiento a lo dispuesto en el punto 2° de la Disposición N° 50;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1°.— Apruébase la Disposición N° 7 de la Subsecretaría de Salud Pública, de fecha 7 de enero del año en curso, mediante la cual se aplica una multa de \$ 1.000.— m/n. (Un Mil Pesos Moneda Nacional) a la Suc. DOMINGO GARCIA, propietario del negocio de PANADERIA ubicado en la calle Urquiza N° 885 de esta ciudad, por infracción a los Arts. 13 Inc. 1° y 398 del Reglamento Alimentario Nacional (FALTA DE HIGIENE EN EL DEPOSITO Y TENENCIA DE PAN DURO ATACADOS POR ROEDORES) y de acuerdo a las penalidades establecidas en el Art. 938 y 948 del Reglamento en vigencia.

Art. 2°.— Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 7747.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Junio 3 de 1963

Expediente N° 3150—B|62

—VISTO la Disposición N° 3 de la Subsecretaría de Salud Pública, de fecha 3 de enero de 1963, mediante la cual se aplica una multa de \$ 500.— m/n al Sr. EDUARDO BONILLA propietario del negocio de Carnicería de Villa Saavedra en Tartagal, por infracción a la Resolución Ministerial N° 5277 del 13 de febrero de 1957 y a los Arts. 13 Inc. 16 y 14 del Reglamento Alimentario Nacional (Carecer Libro de Registro de Inspecciones —Heladera —Certificado de Salud y Uniforme Reglamentario);

Teniendo en cuenta que el infractor hasta la fecha no hizo efectiva la multa aplicada a pesar de habersele notificado debidamente en su oportunidad, se hace necesario iniciar las acciones penales pertinentes para lograr el cobro de la misma;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase la Disposición N° 3 de la Subsecretaría de Salud Pública, de fecha 3 de enero del corriente año, mediante la cual se aplica una multa de \$ 500.— m/n. (Quinientos Pesos Moneda Nacional) al Sr. EDUARDO BONILLA propietario del negocio de Carnicería ubicado en Villa Saavedra de Tartagal, por infracción a la Resolución Ministerial N° 5277 del 13 de febrero de 1957 y a los Arts. 13 Inc. 16 y 14 del Reglamento Alimentario Nacional (Carecer Libro de Registro de Inspecciones —Heladera —Certificado de Salud y Uniforme Reglamentario) y de acuerdo a las penalidades establecidas en el Art. 948 del Reglamento en vigencia.

Art. 2º. — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 7748.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Junio 3 de 1963

Expediente N° 3142—B|62

—VISTO la Disposición N° 293 de la Subsecretaría de Salud Pública, de fecha 5 de diciembre de 1962, mediante la cual se aplica una multa de \$ 300.— m/n. al Sr. EDUARDO BONILLA, propietario del negocio de Carnicería ubicado en Villa Saavedra de Tartagal, por infracción a la Resolución Ministerial N° 5277 del 13 de febrero de 1957 y a los Arts. 13 y 14 del Reglamento Alimentario Nacional (Carecer Libro de Registro de Inspectores —Certificado de Salud —Uniforme Reglamentario y Heladera); y

Teniendo en cuenta que hasta la fecha no se hizo efectivo el pago de la multa aplicada, debiéndose por lo tanto iniciar las acciones penales pertinentes para lograr el cobro de la misma;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase la Disposición N° 293 de la Subsecretaría de Salud Pública, de fecha 5 de diciembre de 1962, mediante la cual se aplica una multa de \$ 300.— m/n. (Trescientos Pesos Moneda Nacional) al Sr. EDUARDO BONILLA, propietario del negocio de Carnicería ubicado en Villa Saavedra de Tartagal, por infracción a la Resolución Ministerial N° 5277 del 13 de febrero de 1957 y a los Arts. 13 y 14 del Reglamento Alimentario Nacional (Carecer Libro de Registro de Inspecciones —Certificado de Salud —Uniforme Reglamenta-

rio y Heladera) y de acuerdo a las penalidades establecidas en el art. 948 del Reglamento en vigencia.

Art. 2º. — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 7749.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Junio 3 de 1963

Expediente N° 2641—P|61.

—VISTO la Disposición N° 270 de la Subsecretaría de Salud Pública, de fecha 26 de setiembre de 1961, mediante la cual se aplica una multa de \$ 100.— m/n. al señor Facundo Pérez é Hijos, propietario del negocio de Ramos Generales ubicado en calle Salta N° 66 de Cafayate por infracción al Art. 14 del Reglamento Alimentario Nacional (Falta de Certificado de Salud);

Teniendo en cuenta que hasta la fecha el infractor no dió cumplimiento al pago de la multa aplicada, se hace necesario iniciar las acciones penales pertinentes para lograr el cobro de la misma;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase la Disposición N° 270 de la Subsecretaría de Salud Pública, de fecha 26 de setiembre de 1961, mediante la cual se aplica una multa de \$ 100.— m/n. (Cien Pesos Mon. Nac.) al señor FACUNDO PEREZ é HIJOS, propietario del negocio de Ramos Generales ubicado en calle Salta N° 66 de Cafayate, por infracción al Art. 14 del Reglamento Alimentario Nacional (Falta de Certificado de Salud).

Art. 2º. — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 7750.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Junio 3 de 1963

Expediente N° 3035—C|62

—VISTO la Disposición N° 293, del 3 de diciembre de 1962, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública, mediante la cual se aplica una multa de \$ 1.000.— m/n. al expendedor de leche Sr. CALIXTO R. COLQUE, por ser infractor al Art. 197 Inc. 1 del Reglamento Alimentario Nacional (Venta de Leche Aguada); y

—CONSIDERANDO:

Que hasta la fecha no se ha hecho efectivo el pago de la multa aplicada, razón por la cual se darán curso a las presentes actuaciones a la Justicia Penal;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 10 vta.;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase, en todas sus partes, la Disposición N° 293, de fecha 3 de diciembre de 1962, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro, por la cual se aplica una multa de \$ 1.000.— m/n. (Un Mil Pesos Moneda Nacional) al expendedor de leche Sr. CALIXTO R. COLQUE con domicilio en calle Rengel N° 750, de esta ciudad, por los motivos expuestos precedente-

mente.

Art. 2º. — Cúrsense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a los efectos de la prosecución del trámite penal.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 7751.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Junio 3 de 1963

Expediente N° 3167|62

VISTO que por la Disposición N° 24, de fecha 30 de enero de 1963, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública, se aplica al expendedor de leche, Sr. JOSE MAMANI, una multa de \$ 2.000.— m/n. por ser infractor a las disposiciones del Art. 197 Inc. 2º y 3º del Reglamento Alimentario Nacional (Leche no apta para su consumo); y

Teniendo en cuenta que por el punto 2º de la citada Disposición se acuerda un plazo de 48 horas a partir de su notificación oficial, para que proceda al pago de la multa aplicada, sin que hasta la fecha la misma haya sido hecha efectiva, corresponde iniciar trámite ante la Justicia Penal de acuerdo a lo manifestado por el Director de Higiene y Bromatología a fs. 10;

Por ello y atento al dictamen del señor Asesor Letrado a fs. 11 vta.;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase, en todas sus partes, la Disposición N° 24, de fecha 30 de enero del año en curso, emanada de Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro, mediante la cual se aplica una multa de \$ 2.000.— m/n. (Dos Mil Pesos Moneda Nacional), al expendedor de leche Sr. JOSE MAMANI, con domicilio en Avda. Uruguay N° 550, de esta ciudad, por ser infractor a las disposiciones del Art. 197 Inc. 2º y 3º del Reglamento Alimentario Nacional (Leche no apta para su consumo).

Art. 2º. — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno a los efectos de la tramitación penal correspondiente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 7752.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Junio 3 de 1963

Expediente N° 3165—M|62

—VISTO la Disposición N° 16 de la Subsecretaría de Salud Pública, de fecha 24 de enero de 1963, mediante la cual se aplica una multa de \$ 1.600.— m/n. al Sr. Juan Morales, propietario del negocio de panadería, con domicilio en calle Alvarado N° 605 de esta ciudad, por infracción a los artículos 13 inc. 15º y 14º del Reglamento Alimentario Nacional (Falta de Higiene en el Sector Baño y Uniformes Reglamentario); y

—CONSIDERANDO:

Que hasta la fecha el infractor no dió cumplimiento al pago de la multa aplicada, se hace necesario iniciar las acciones penales pertinentes para lograr el cobro de la misma;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase la Disposición N° 16 de la Subsecretaría de Salud Pública, de fecha 24 de enero de 1963, mediante la cual se

aplica una multa de \$ 1.600.— m/n. (Un Mil Seiscientos Pesos Moneda Nacional) al Sr. JUAN MORALES propietario del negocio de Panadería ubicado en calle Alvarado N° 605 de esta ciudad, por infracción a los Arts. 13 Inc. 15° y 14° del Reglamento Alimentario Nacional (Falta de Higiene en Sector y Uniforme Reglamentario) y de acuerdo a las penalidades establecidas en el Art. 948 del Reglamento Alimentario Nacional.

Art. 2º. — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 7753.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Junio 3 de 1963

Expediente N° 2697—C|61

—VISTO la Disposición N° 321 de la Subsecretaría de Salud Pública, de fecha 9 de noviembre de 1961, mediante la cual se aplica una multa de \$ 200.— m/n. al Sr. RAMON CRISOL, propietario del negocio de almacén y expendio de bebidas, con domicilio en la calle San Martín N° 248 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, por infracción al Art. 5º inciso 4º del Reglamento Alimentario Nacional; y

—CONSIDERANDO:

Que se hace necesario iniciar las acciones penales pertinentes para lograr el cobro de la multa aplicada, por cuanto el infractor hasta la fecha no dió cumplimiento a lo dispuesto en el punto de la Disposición N° 321;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase la Disposición N° 321 de la Subsecretaría de Salud Pública, de fecha 9 de noviembre de 1961, mediante la cual se aplica una multa de \$ 200.— m/n. (Doscientos Pesos Moneda Nacional) al Sr. RAMON CRISOL, propietario del negocio de almacén y expendio de bebidas ubicado en calle San Martín N° 248 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, por infracción al Art. 5º Inc. 4º del Reglamento Alimentario Nacional (Expendio de Galletas en mal estado parasitados) y de acuerdo a las penalidades establecidas en el Art. 938 del Reglamento en vigencia;

Art. 3º. — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 7754.

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública
SALTA, Junio 3 de 1963

—Habiéndose ausentado en misión oficial a la Capital Federal S.S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Encárgase interinamente de la Secretaría de Estado en la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas al Subsecretario de Economía y Finanzas del mismo Cont. Públ. Nac. señor GUSTAVO B. WIERNA y mientras dure la ausencia del titular.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insér-

tese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 7755.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Junio 3 de 1963

Expediente N° 40.451|63 (2) y (3)

—VISTO estas actuaciones en las cuales, mediante Disposición Interna N° 5, de fecha 23 de enero de 1963, del Departamento de Maternidad é Infancia, se solicita la cesantía de las empleadas ELENA RUEDA y BEATRIZ MENES DE CARRIZO, por manifiesta incapacidad en el desempeño de las funciones asignadas, quienes además, registran en sus respectivos legajos personales numerosas inasistencias y sanciones disciplinarias, conforme lo detallado a fs. 2|3;

Por ello y atento a lo informado a fs. 5|23 y 6|24;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Déjase cesante, a partir de la fecha del presente Decreto, y por razones de mejor servicio, al siguiente personal dependiente del Departamento de Maternidad é Infancia:

Srta. ELENA RUEDA — Ayudante 7º — Personal Administrativo.

Sra. BEATRIZ MENES DE CARRIZO — Ayudante 5º — Personal de Servicio.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 7756.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Junio 3 de 1963

Expediente N° 41.014|63

—VISTO estas actuaciones relacionadas con el pedido de promociones y designaciones efectuado por el Interventor del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" para ese establecimiento;

Atento a los informes de fs. 4 y 6;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Promuévese a partir del 1º de mayo del corriente año, al siguiente personal del Policlínico Regional "San Bernardo":

JULIO A. BELIZAN — Actual Ayudante 9º Personal de Servicio, a la categoría de Ayudante 1º Personal Subtécnico, en vacante existente en presupuesto.

RUBEN F. RUSSO — Actual Ayudante 9º Personal Obrero y Maestranza, a la categoría de Ayudante Mayor, en vacante existente en presupuesto.

Art. 2º. — Designanse a partir de la fecha en que se hagan cargo de sus funciones, en el Policlínico Regional "San Bernardo", a las siguientes personas:

Hna. MELANIA RIOS — En la categoría de Auxiliar 6º Personal Subtécnico, en vacante por renuncia de la Sra. Alicia Tapia de Santa Cruz.

EUSEBIA R. DE SANCHEZ — L. C. N° 1.630.465 en la categoría de Auxiliar 6º Personal Subtécnico en vacante por renuncia de la Srta. Petrona Flores.

LUCIA CARMEN APAZA — L. C. N° 6.346.108 en la categoría de Ayudante 9º Mucama, en vacante por ascenso del Sr. Julio A. Belizán.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse en la siguiente forma:

Promociones:

JULIO A. BELIZAN — Al Anexo E— Inciso

4— Item 1— Princ. a)1— Parcial 1;

RUBEN F. RUSSO — Al Anexo E— Inciso

4— Item 1— Principal a)2— Parcial 1.

Designaciones:

Hna. MELANIA RIOS y Sra. EUSEBIA R. DE SANCHEZ — Al Anexo E— Inciso 4— Item 1— Principal a)1— Parcial 1.

LUCIA CARMEN APAZA — Al Anexo E— Inciso 4— Item 1— Principal a)4— Parcial 1— todos de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 7757.

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública
SALTA, Junio 3 de 1963.

—Habiéndose ausentado a la Capital Federal por razones oficiales S.S. el Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Encárgase interinamente de la Secretaría de Estado en la Cartera de Asuntos Sociales y Salud Pública al señor Subsecretario de Salud Pública del mismo Dr. CARLOS J. COUREL mientras dure la ausencia del titular.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 7758.

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública
SALTA Junio 6 de 1963.

Expediente N° 7327|63

—VISTO:

Lo solicitado por Jefatura de Policía en notas N°s. 353; 354; 355; 356; 357; 358; 359; 360 y 361 de fechas 31 de mayo del año en curso;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Designanse en Jefatura de Policía a partir de la fecha que tomen posesión de su servicio en el cargo de agentes uniformados al siguiente personal:

a) MANUEL SIMON COLQUE, clase 1941 M. I. N° 4.531.233 D. M. N° 68 (P. 1366) en vacante por ascenso de don Silverio Pedro Cruz.

b) MARIANO ROMERO, clase 1939 M. I. N° 7.254.782 D. M. N° 63 (P. 1379) en vacante por ascenso de don Floro Lauro Campos.

c) FERNANDO JAVIER SANCHEZ, clase 1935 M. I. N° 7.240.172 D. M. N° 63 (P. 1614) en vacante por ascenso de don Faustino Guzmán.

ch) DIEGO ZACARIAS ARROYO, clase 1935 M. I. N° 7.240.275 D. M. N° 63 (P. 1671) en vacante por renuncia de don Rogelio Faustino Méndez.

d) JOSE GERARDO CRUZ, clase 1941 M. I. N° 7.260.282 D. M. N° 63 (P. 2232) en vacante por ascenso de don Arcenio Gutiérrez.

e) MANUEL ANTONIO GRAMAJO, clase 1939 M. I. N° 7.253.937 D. M. N° 63 (P. 1975) en vacante por ascenso de don Baltazar Juan de Dios Mamanf.

f) DANIEL MARIO GOMEZ DELGADO, clase 1939 M. I. N° 6.237.612 D. M. N° 36 (P. 1972) en vacante por ascenso de don Pascual Bicente Martínez.

g) LEOVIDES BELEIZAN, clase 1940 M. I. N° 7.507.028 D. M. N° 67 (P. 1731) en vacante por renuncia de don Nemécio Aparicio.

h) ALFONSO ESTEBAN RODRIGUEZ, clase 1939 M. I. N° 7.252.649 D. M. N° 63 (P.

1686) en vacante por renuncia de don Nicolás Yurquina.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO Nº 7759.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA Junio 6 de 1963
Expediente Nº 1368/63

—VISTO que el señor Director de la Vivienda, Arq. don Eduardo Larrán, solicita se le concedan cuatro días de licencia, con goce de sueldo, a partir del día 3 de junio en curso; Atento a las razones invocadas;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Acuérdense cuatro (4) días de licencia, con goce de sueldo, a partir del día 3 de junio en curso, al señor Director de la Vivienda, Arq. EDUARDO LARRAN.

Art. 2º. — Encárgase del despacho de Dirección de la Vivienda mientras dure la ausencia de su titular, al Jefe del Departamento Técnico de la partición, Ing. EDUARDO ALBERTO PAESANI.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
WIERNNA

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 7760.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA Junio 6 de 1963

—VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita se emita Orden de Disposición de Fondos a favor del Establecimiento Termas Rosario de la Frontera, para atención de "Gastos en Personal", con motivo de la reestructuración presupuestaria dispuesta por Decreto Ley Nº 283/63, para el presente ejercicio económico financiero 1962/63;

Por ello:

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Establecimiento Termas Rosario de la Frontera, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 2.566.200.— m/n. (Dos Millones Quinientos Sesenta y Seis Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo D— Inciso 24	
Princ. a) — Sueldos	\$ 2.068.800.—
Princ. c) — Bonif. y Suplment.	\$ 222.450.—
Princ. e) — Aporte Patronal	\$ 274.950.—
TOTAL	\$ 2.566.200.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
WIERNNA

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 7761.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA Junio 6 de 1963

—VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita se emita Orden de Disposición

de Fondos a favor del Establecimiento Termas Rosario de La Frontera, para atención de "Otros Gastos", con motivo de la reestructuración presupuestaria dispuesta por Decreto Ley Nº 283/63, para el presente ejercicio económico financiero 1962/63;

Por ello;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Establecimiento Termas Rosario de la Frontera, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 498.865.— m/n. (Cuatrocientos Noventa y Ocho Mil Ochocientos Sesenta y Cinco Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la Ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo D— Inciso 24.	
Princ. a) 1 Gtos. Generales ..	\$ 249.432.—
Princ. b) 1 Invers. y reservas ..	\$ 249.433.—
TOTAL	\$ 498.865.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
WIERNNA

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 7762.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA Junio 6 de 1963
Expediente Nº 1383/63

—VISTO la renuncia interpuesta por el señor José Ferreyra al cargo de Auxiliar 7º de la Administración General de Aguas de Salta a fin de poder acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria recientemente acordada y a partir del día 18 de junio próximo;

Atento al motivo invocado y lo solicitado por Administración General de Aguas de Salta mediante resolución Nº 702 de fecha 28 de mayo ppdo.;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Acéptase, a partir del día 18 de junio próximo la renuncia interpuesta por el señor JOSE FERREYRA al cargo de Auxiliar 7º de Administración General de Aguas de Salta, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria recientemente acordada.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
WIERNNA

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 7763.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA Junio 6 de 1963
Expediente Nº 1366/63

—VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 6 de Intereses, correspondiente a la "Construcción de 26 Viviendas en la Manzana 66— Sección G— Capital", emitido a favor de los contratistas Leonardo A. Laconi y Señora, por la suma de \$ 109.949.38 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 6 de Intereses, correspondiente a la "Construcción de 26 Viviendas en la Manzana 66— Sección

G— Capital", emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los contratistas Leonardo A. Laconi y Señora, por la suma de \$ 109.949.38 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por su Tesorería General, páguese a favor de Dirección de la Vivienda, la suma de \$ 109.949.— m/n. (Ciento Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Nueve Pesos Moneda Nacional), para que ésta, con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectiva dicha suma a los contratistas Leonardo A. Laconi y Señora, por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 7— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial —Fondos Instituciones Crediticias Nacionales, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
WIERNNA

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 7764.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA Junio 6 de 1963
Expediente Nº 1317/63

—VISTO que Administración General de Aguas de Salta, mediante Resolución Nº 637, del 7 de mayo del año en curso, eleva el informe rendido por delegados que asistieron al Congreso del Agua celebrado en la Ciudad de Córdoba entre el 28 y 31 de marzo ppdo.;

Que entre otras se arribó a la conclusión de fijar la Ciudad de Salta como sede del próximo Congreso del Agua, a realizarse en el mes de marzo del año 1965;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase la Resolución Nº 637, del 7 de mayo del año en curso, dictada por el Consejo General de Administración General de Aguas de Salta, aprobando el informe producido por la Comisión de funcionarios que concurrió a las deliberaciones del Congreso del Agua celebrado en la Ciudad de Córdoba del 28 al 31 de marzo del año en curso.

Art. 2º. — Acéptase la propuesta formulada en el mencionado Congreso del Agua fijando la Ciudad de Salta como sede de las próximas jornadas que se llevarán a cabo en marzo de 1965.

Art. 3º. Designar al Ayudante Profesional de Administración General de Aguas de Salta Ing. Agrónomo Ennio Pontussi representante de Salta en el Comité permanente de los congresos del agua.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
WIERNNA

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 7765.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA Junio 6 de 1963

—VISTO la renuncia presentada;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Acéptase, con anterioridad al 1º de junio en curso, la renuncia presentada por el Cont. Públ. Nac. señor FRANCISCO IACUZZI, al cargo de Vocal del Banco Provincial de Salta.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
WIERNNA

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 7766.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA Junio 6 de 1963
Expediente N° 1371/63

—VISTO estas actuaciones en las que la Cárcel Penitenciaria de Salta solicita la transferencia de partidas correspondientes al rubro "Otros Gastos" de su presupuesto en vigor, a fin de atender a necesidades impostergables del servicio; y

—CONSIDERANDO:

Que el Decreto-Ley N° 216/62 faculta al Poder Ejecutivo a efectuar compensaciones y

Princ. a)1— Parc. 18 "Fletes y acarreos" .. \$ 250.000.—
" 30 "Propaganda y public" .. 40.000.—

Princ. b)1— Parc. 13 "Mat. y materias prim." \$ 280.000.—

Para reforzar:

Princ. a)1— Parc. 6 "Combust. y Lubric." \$ 100.000.—
" 9 "Conserv. de inmund." .. 50.000.—
" 10 "Conserv. de inst." .. 90.000.—
" 13 "Conserv. de vehíc." .. 50.000.—

Princ. b)1— Parc. 1 "Adq. Varias" \$ 50.000.—
" 10 "Máquinas de Ofic." .. 80.000.—
" 16 "Menaje y Bazar" 100.000.—
" 17 "Moblaje, artef. y t." .. 50.000.—

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
RAFAEL ALBERTO PALACIOS
WIERNA

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 7767.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Junio 6 de 1963
Expediente N° 709/63

—VISTO este expediente por el que señor Segundo Sarapura solicita el otorgamiento de una concesión de agua pública para irrigar una superficie de 0,0390 Has. del inmueble de su propiedad denominada Parcela 27 de la Manzana 8— Catastro N° 699, ubicada en el Dpto. de Cafayate; y

—CONSIDERANDO:

Que el recurrente ha dado cumplimiento a todos los requisitos técnicos, legales y reglamentarios y efectuado las publicaciones de edictos previstas por el Código de Aguas sin que dentro del término legal se hayan formulado oposiciones, el H. Consejo General de Administración General de Aguas de Salta opina que puede hacerse lugar a lo solicitado conforme su resolución N° 331 de fecha 5 de febrero de 1963;

Atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Otórgase al señor SEGUNDO SARAPURA una concesión de derechos al uso de agua del dominio público para irrigar con carácter temporal-permanente una superficie de 0,0390 Has. del inmueble de su propiedad designado como Parcela 27 de la manzana 8— Catastro N° 699, ubicado en el pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre, con una dotación de 0.02 l/seg. a derivar del río Chuscha (márgen izquierda).— En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de media hora en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia

transferencias de partidas en el Item 2— OTROS GASTOS— siempre que no alteren el total del Item;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del presupuesto en vigor de la Cárcel Penitenciaria de Salta, rubro "OTROS GASTOS"—Orden de Disposición de Fondos N° 181:

Anexo D— Inciso III— Otros Gastos

\$ 250.000.—
" 40.000.— 290.000.—

\$ 280.000.— 280.000.—
570.000.—

\$ 100.000.—
" 50.000.—
" 90.000.—
" 50.000.— 290.000.—

\$ 50.000.—
" 80.000.—
" 100.000.—
" 50.000.— 280.000.—
570.000.—

Nº 1—c) Zona Norte, esto es con el 50 0/0 del caudal total que sale de la represa.

Art. 2º. — La concesión otorgada lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
WIERNA

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho - Subsecret. O. Públicas

DECRETO N° 7768.

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública
SALTA, Junio 7 de 1963

—VISTAS:

—Las modificaciones introducidas en el Decreto-Ley N° 92/62, de represión del alcoholismo; y

—CONSIDERANDO:

—Que es necesario adaptar la reglamentación a las modificaciones precisadas,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Modifícase el Decreto N° 7248/63, reglamentario del Decreto-Ley N° 92/62, en la siguiente forma:

1.— Modifícase el artículo 5º en la siguiente forma:

Art. 5º. — La Policía de la Provincia procederá a otorgar la autorización correspondiente, la que será personal e intransferible, y tendrá una duración de cinco (5) años. Transcurridos éstos, deberá renovarse, cumpliendo nuevamente el postulante los requisitos del artículo 2º.

2.— Derógase el artículo 9º.

Art. 2º. — Autorízase a Jefatura de Policía a reintegrar los depósitos que se hubieren efectuado en concepto de garantía por imperio del artículo 15º del Decreto Ley N° 92/62, derogado por Decreto Ley N° 311 del 7/VI/63.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insér-

tense en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 7769.

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública
SALTA, Junio 7 de 1963

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Designase al señor GUILLERMO GONZALEZ BONORINO, (M. I. N° 4.280.329 Clase 1939) Secretario Privado de S.S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública (Oficial 2º), con retención del cargo de Auxiliar 5º de la Cámara de Diputados del cual es titular, y a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 7770.

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública
SALTA, Junio 7 de 1963

—VISTA la renuncia interpuesta;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el señor JOSE MANUEL IBARRA, al cargo de Comisionado Interventor Municipal de la Ciudad de Metán, agradeciéndole los servicios prestados.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 7771.

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública
SALTA, Junio 7 de 1963

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Designase al señor DIEGO RUFINO IBANEZ, (M. I. N° 3.918.613 Clase 1907) en el cargo de Comisionado Interventor Municipal de la Ciudad de Metán, a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 7772.

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública
SALTA, Junio 7 de 1963
Expediente N° 7310/63

—VISTA:

—La nota N° 302 de fecha 20 de mayo del año en curso elevada por la Intervención Municipal de la ciudad de Salta en la que solicita se apruebe el Decreto N° 252 dictado por la misma, mediante el cual se cambia la actual denominación de la Partida "Haberes Personal Provisorio" del Anexo "A" Inciso "E" —1 del Presupuesto Municipal vigente (Decreto N° 6302 del 25—I—63) para el actual Ejercicio Económico 1963 por el de "Haberes Personal Contratado" y atento lo informado por el Tribunal de Cuentas a fojas 3— de estos obrados;

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Art. 1º. — Apruébase el Decreto N° 252 de fecha 17 de mayo del año en curso dictado por la Intervención Municipal de la ciudad de Salta, en mérito a lo expuesto precedentemente.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti,
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 7773.

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública
SALTA, Junio 7 de 1963

VISTA:

—La nota de fecha 3 de mayo del año en curso del Juzgado Electoral Nacional Distrito Salta, por la cual solicita la adscripción de personal provincial para que colabore en las tareas relacionadas con el proceso electoral;
Por ello y atento lo establecido por Ley Nacional N° 15.262 (Simultaneidad de Elecciones);

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Art. 1º. — Adscribese al Juzgado Electoral Nacional Distrito Salta al siguiente personal:
Sr. VICTOR EDUARDO MENESSES, auxiliar 4º de la Cámara de Diputados.
Srta. ELISEA MARTINEZ, auxiliar 2º de la Dirección General de Rentas.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en las Carteras de: Gobierno, Justicia é Instrucción Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.
Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
RAFAEL ALBERTO PALACIOS
WIERNA

Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti,
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 7774.

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública
SALTA, Junio 7 de 1963
Expediente N° 7287/63

—VISTA la nota N° 220—M—17 de fecha 30 de mayo del año en curso elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma;

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Art. 1º. — Reconócese los servicios prestados por la señora MARIA SELVA VIELARDEZ DE SANCHEZ, como Encargada de 3ra. de la Oficina del Registro Civil de Apolinario Saravia, departamento de Anta, desde el 8 de febrero al 8 de marzo del año en curso.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti,
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 7775.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Junio 7 de 1963
Expediente N° 41.100/63

—VISTO la renuncia presentada por el señor MARIO LUIS SANTIAGO PANTALEON, al cargo de Ayudante 8º —Personal Administrativo del Ministerio del rubro;
Por ello, atento al informe de fs. 2 y 3 vta.

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada

por el señor MARIO LUIS SANTIAGO PANTALEON, al cargo de Ayudante 8º —Personal Administrativo del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a partir del día 1º de enero de 1962.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. CARLOS J. COUREL

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 7776

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
SALTA, 7 de junio de 1963
Expediente N° 40.932—1963

Visto la planilla N° 373 de bonificación de sueldo anual complementario devengado por personal dependiente de esta Secretaría de Estado durante el Ejercicio 1961/62;

Teniendo en cuenta que la misma pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haberse abonado en término, siéndoles concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la ley de contabilidad vigente;

Por ello atento a lo aconsejado por Contaduría General de la Provincia a fojas 13,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Artículo 1º — Apruébase la planilla N° 373 de bonificación equivalente a sueldo anual complementario devengado por personal del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública que corre adjunta a fs. 6[10 del presente expediente, perteneciente al Ejercicio 1961/1962.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 10.958.— m/n. (DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL), a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por el concepto indicado en el artículo 1º.

Art. 3º — Por Contaduría General de la Provincia, previa intervención de Tesorería General, liquídese a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 10.958.— m/n. (DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL), en cancelación del crédito reconocido precedentemente y a fin de que se haga efectivo a los beneficiarios en la forma y proporción que corresponda, con cargo de oportuna rendición de cuenta, y con imputación al Anexo G— Inciso Único— Deuda Pública— Principal 2)— Parcial 6— Orden de Disposición de Fondos 214 del Presupuesto vigente.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. CARLOS J. COUREL

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 7777

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
SALTA, 7 de Junio de 1963
Expediente N° 41.046—1963

Visto lo solicitado en Memorandum N° 25 de la Subsecretaría de Asuntos Sociales, atento a las necesidades del servicio y a lo informado a fs. 3,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Artículo 1º — Designase al Sr. ROMAN APARICIO CUELLAR —L. E. N° 3.934.995 Clase 1911—, en la categoría de Auxiliar 5º de la Dirección Provincial del Trabajo, con funciones de Inspector del Trabajo en la localidad de Joaquín V. González, a partir de la fecha en que comience a prestar servicios, en vacante por renuncia del Sr. José Eduardo Rodríguez.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse

al Anexo E— Inciso 19— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. CARLOS J. COUREL

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 7778

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
SALTA, 7 de Junio de 1963
Exptes. Nos. 40.713/63 y 40.753/63.

Visto los servicios prestados por el Dr. Héctor Ramón Caruso, en reemplazo del Dr. Olindo Herrera, en uso de licencia por razones de estudio, como Médico de Guardia de la Dirección de Asistencia Pública;

Por ello, atento a lo solicitado a fojas 1 y al informe de fojas 16,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. HECTOR RAMON CARUSO, L. E. N° 7.216.682, en la categoría de Médico de Guardia de la Dirección de Asistencia Pública, desde el día 19 de marzo hasta el 30 de abril, inclusive, del año en curso, en reemplazo del Dr. Olindo Herrera.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 1 Parcial 2[1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. CARLOS J. COUREL

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 7779

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Salta, 7 de junio de 1963
Expedientes Nos. 2338—S[61, 415—D[58, 1449—J[59, 2878—G[63 (Nos. 3020[61, 11[57, 2498[57, 3039[59 y 3696[62 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto estas actuaciones mediante las cuales el señor MANUEL ENCARNACION GUAYMAS CRESPO, recurre de las Resoluciones 511—J[62 y 601—J[62, de fechas 6 de septiembre y 25 de octubre, respectivamente, las que deniegan la devolución de aportes que solicitó al quedar cesante como funcionario del Banco de Préstamos y Asistencia Social; y

CONSIDERANDO:

Que el señor GUAYMAS CRESPO desempeñó su empleo durante 4 años, 1 mes y 25 días y la Ley fija como una de las cláusulas "sino qua non" para tener derecho al expresado subsidio, una antigüedad mínima de 5 años (Decreto Ley 77[56 Art. 66; Decreto Ley 581[57 Art. 1º), requisito, éste, no cumplido por el recurrente, el que desempeñó su empleo durante 4 años, 1 mes y 25 días;

Por ello y de acuerdo a lo manifestado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 16 y por el señor Fiscal de Estado Int. a fs. 18 (Expte. N° 2878[63),

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Artículo 1º — Confírmase, en todas sus partes, las Resoluciones Nos. 511—J[62 y 601—J[62, de fechas 6 de septiembre y 25 de octubre de 1962, respectivamente, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que deniegan la devolución de aportes solicitada oportunamente por el señor MANUEL ENCARNACION GUAYMAS CRESPO —L. E. N° 3.918.930.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insér-

tese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. CARLOS J. COUREL

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 7781
Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
SALTA, 7 de Junio de 1963

VISTO las disposiciones del decreto Número 5927 de fecha 20 de diciembre del año ppdo.,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Déjase sin efecto el decreto N° 5927/62 y reconócese la validez de los actos cumplidos por el señor JULIO C. APARICIO como Comisionado Interventor de la Municipalidad de Santa Victoria, desde el 20 de diciembre de 1962, hasta la fecha del presente decreto.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 7782
Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
SALTA, 7 de Junio de 1963

ATENCIÓN: Las necesidades de servicio

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Designase auxiliar 2° (Personal Administrativo y Técnico) del Establecimiento Termas Rosario de la Frontera al señor ELPIDIO ALBARRACIN, M. I. Número 7.219.251 a partir de la fecha que tome posesión de su servicio.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Es copia
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 7783
Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
SALTA, 7 de Junio de 1963

VISTA la renuncia presentada,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Acéptase la renuncia presentada por el señor ERNESTO ANGEL, al cargo de Comisionado Interventor Municipal de Embarcación — departamento de San Martín, agradeciéndose los servicios prestados.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Es copia
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 7784
Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
SALTA, 7 de Junio de 1963
Expedientes N° 7338—1963

VISTO: Lo solicitado por Jefatura de Policía en notas N° 363 y 366 de fechas 3 de junio del año en curso

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Designase desde el día 20 de mayo del corriente año, en el cargo de cadete de 1° Año de la Escuela de Policía Ge-

neral Güemes a don LUIS ALBERTO SUTARA, clase 1941, M. I. N° 7.259.080 en vacante por renuncia de don Manuel Antonio Almirón.

Art. 2° — Designase en carácter de reintegro agente uniformado (P. 1390) a don ALBERTO EMILIANO PADILLA, clase 1932, M. I. N° 7.271.098, D. M. N° 64 en vacante por ascenso de don Víctor Cruz a partir de la fecha que tome posesión de su servicio.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Es copia
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 7785
Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
SALTA, 7 de Junio de 1963

Expediente N° 7317 — 1963
VISTO: El decreto ley N° 265 de fecha 29 de marzo del año en curso por el cual se crea el Instituto Provincial de Educación Técnica, atento las disposiciones del decreto ley N° 294 de fecha 10 de mayo del corriente año a lo solicitado por la Dirección del citado Establecimiento y lo informado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Técnica y Artística,

El Interventor Federal de la Provincia
DECRETA

Artículo 1° — Designase a partir del día 1° de abril del año en curso al siguiente personal docente del Instituto Provincial de Educación Técnica:

PERSONAL DIRECTIVO

Vice-Director señor TEOFILO ATILIO CASTELLI — L. E. N° 3.902.199 — D. M. N° 63.
Secretario Docente señor JOSE ANTONIO RADICH — L. E. N° 5.959.586 — D. M. Número 33.

JEFE DE PRECEPTORES

Señor ANTONIO POLICARPO IGARZABAL — L. E. N° 5.766.153.

PRECEPTORES

Señor SIMON GUTIERREZ, L. E. Número 3.928.036.
Señor GUILLERMO RITZER, L. E. Número 3.908.831.
Señor ALBERTO SANTOS SORIA FARIAS, L. E. N° 3.416.445.
Señorita ISABEL FABIAN, L. C. Número 0.176.867.
Señorita MARIA ELENA BONKOSKY, L. C. N° 4.714.900.
Señora MARIA YOLANDA B. PARUSSINI DE RITZER, L. C. N° 9.481.371.
Señor JULIO OSCAR DONDIZ, L. E. Número 428.611.
Señor MARCILIO LEGUIZAMON, L. E. N° 7.488.164.

PROFESORES

APELLIDO Y NOMBRE	Horas semanales de cátedras	Matrícula Individual	Distrito Militar	
			Bs.	As.
Aguilar Emiliano	9	4.033.233		
Araíz Simón	12	3.888.458		63
Arcienaga Normando	12	7.223.213		63
Arroyo Luis Dimas	13	7.272.748		64
Benavidez Carlos Rubens Bernardo	12	7.223.426		63
Bloser Benj de Franz	7	5.682.415		28
Bustos Jorge Argentino	11	7.229.401		63
Cardón René Atilio	11	5.978.924		33
Caluolo Francisco Antonio	17	3.614.336		57
Cañizares Sergio Humberto	12	7.231.373		63
Correa Carlos René Cristóbal	12	7.133.582		61
Cornejo Santiago Marcelino	7	7.057.375		57
Carvajal Moreno Ricardo Norberto	12	3.155.062		49
Ceballos Néstor Regino	13	7.269.589		64
Dacal Francisco Simeón	12	3.918.390		63
Díaz Nelson Pantaleón	4	7.231.294		63
Delgado Eduardo Francisco	8	7.223.304		63
Feixes Gladys Elizabeth	12	1.740.774		Salta
Furió Alberto	14	2.184.039		33
Franco Sosa Carlos Agustín	7	7.229.358		63
Galindo Carmelo	10	7.032.168		57
García Gerardo César	12	4.478.290		Bs. As.
Gauffín Alejandro	9	3.957.624		63
Gonorasky Samuel	12	3.909.145		63
Guerrero Plutarco Faustino	11	3.928.036		63
Jiménez Pedro Antonio	14	5.140.215		19
López Luis Roberto	19	7.213.698		63
Llama Guillermo	12	0.426.637		4
Miranda Isac Teodoro	10	387.135		3
Morosini Mario	12	3.953.836		63
Ortiz Oscar Berto	13	7.254.852		63
Palacios Rafael Alberto	8	3.445.325		54
Paz Delfín Jacinto	12	3.622.517		57
Roco Herminio	11	3.950.939		63
Rodríguez Armando	12	3.617.208		57
Rodríguez Juan Carlos	16	7.252.163		63
Sángari Eduardo Raúl	9	7.254.238		63
Sartini Alberto Jesús	10	7.226.447		63
Sepúlveda Francisco	12	3.949.782		63
Spagnuolo Amilcar Jorge	4	4.224.735		Bs. As.
Tadeo Antonio	10	4.022.718		Bs. As.
Tolaba Ramón	12	3.909.618		63
Zapiola Carlos Rafael	5	7.238.807		63

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Es copia
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 7786
Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
SALTA, 7 de Junio de 1963

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Designase al señor ENRIQUE FELIX CASTELLANOS, (M. I. Número

ro 3.955.063) en el cargo de Comisionado Interventor Municipal de Embarcación (Dpto. de San Martín), a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Es copia
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 7787
Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
SALTA, 7 de Junio de 1963
Expediente Nº 1155 — 1963

VISTO: Lo solicitado por la Dirección de Movilidad y Transporte de la Intervención Federal en nota Nº 154 de fecha 31 de mayo del año en curso

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Adscribense en forma transitoria los siguientes vehículos:

Rural Mercury motor Nº EBY94250 — del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública a la Secretaría General de la Intervención Federal.

— Automóvil Kaiser Carabela Nº 2 — motor Nº 6013874 — de la Secretaría General de la Intervención Federal al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 7788
Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
SALTA, 7 de Junio de 1963
Expediente Nº 7288 — 1963

VISTAS: Las presentes actuaciones en las cuales la señorita Clara Irma Serrano taquígrafa de la Cámara de Senadores solicita se le justifique su inasistencia del día 27 de febrero del año en curso en razón de que, por un error involuntario de su licencia, por enfermedad al solicitar nuevamente carpeta médica lo hizo a partir del día 27 de febrero del citado mes cuando en realidad debió haberlo el 27-11-63,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Justifícase la inasistencia a su servicio de la taquígrafa de la Cámara de Senadores señorita CLARA IRMA SERRANO, incurrida el día 27 de febrero del año en curso de conformidad a las disposiciones contenidas en el artículo 42º del decreto Número 10.113 del 10-XII-59.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 7789
Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
SALTA, 7 de Junio de 1963
Expediente Nº 7158/1963

VISTA la nota Nº 849 de fecha 30 de mayo del año en curso elevada por la Escuela Central de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos" y atento lo solicitado en la misma, y lo informado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Técnica y Artística,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Designase maestra suplente de bordados a mano y máquina (ayudante mayor) de la Escuela de Manualidades, filial de "El Galpón", a la señorita ROSA VALDIVIEZO — L. C. Nº 3.221.416, a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones y mientras dure la licencia de la titular del cargo, señora Juana E. Monteagudo de Rivelli.

Art. 2º — La designación dispuesta precedentemente será atendida con fondos de la Partida Global de la mencionada Escuela.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Es copia
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

EDICTOS DE MINAS

Nº 14370 — EDICTO DE CATEO.

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho, que el señor Alberto J. Harrison, el día 10 de Julio de 1962, por Expte. Nº 4161—H. ha solicitado en el Departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia el esquinero Noréste de la Mina Esperanza. — Por el límite Este de la misma se miden 1.250 mts. hasta el Punto de Partida (PP). — Desde allí se mide al Este 5.300 mts. y al Norte 2.000 mts., desde allí al Oeste, 10.000 mts. y al Sud 2.000 mts. para desde allí tirar una línea al Este hasta el Punto de Partida, cerrando la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta superpuesta en 435 Has. al cateo Nº 64:177—C y a las pertenencias de las Minas "Monte Blanco" y "Esperanza", quedando una superficie libre dividida en dos fracciones: una al Este de 1.209 Hs. aproximadamente y otra al Oeste de 58 Hs., habiendo el interesado optado por la fracción Este. — Se encontrará dentro de la Zona de Seguridad. — Salta, mayo 22 de 1963. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y téjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del C. de Minería. — Notifíquese, repóngase y resévese hasta su oportunidad. — J. G. Arias Almagro, Juez de Minas. — Salta, 7 de Junio de 1963.

Roberto Frias
Abogado-Secretario
e) 18-6 al 2-7-63.

Nº 14372 — EDICTO DE CATEO:

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho que la señora Palma G. de Mendoza el 22 de Junio de 1962 por Expte. 4145—G. ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia la Estación Vega de Arizaro, de ahí síguese 4.500 metros Este, fijando el Punto de Partida De ahí 2.000 metros Sur; 3.333,33 metros Este; 6.000 metros Norte; 3.333,33 metros Oeste y 4.000 metros Sur. — Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. — Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería. — J. G. Arias Almagro, Juez de Minas. —

SALTA, Abril 29 de 1963.
ROBERTO FRIAS — Abogado Secretario
e) 14-6 al 1-7-63

Nº 14371 — EDICTO DE CATEO:

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho que la señora Palma E. G. de Mendoza el 17 de diciembre de 1962 por Expte. 4342—G. ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona:
UBICACION: Punto de referencia, Estación Vega de Arizaro. — De ahí síguese 3.300 metros Sur, 9.100 metros Este, fijando el punto de

partida. — De ahí 4.000 metros Este; 5.000 metros Sur; 4.000 metros Oeste y 5.000 metros Norte, cerrando el rectángulo. — Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. — Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería. — J. G. Arias Almagro. — Juez de Minas. —

SALTA, Mayo 7 de 1963.
ROBERTO FRIAS — Abogado Secretario
e) 14-6 al 1-7-63

Nº 14411 — EDICTO DE MINA:

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho para que lo hagan valer dentro del término de 60 días que el señor José De Vita y Jorge Morales el día 16 de julio de 1962 por Expte. 4165—D. han manifestado en el Departamento de Guachipas, un yacimiento de cobre denominado "SAN ANTONIO". — El Punto de extracción de la muestra se determina en la forma siguiente: El P.P. que es a la vez lugar de extracción de la muestra, se halla relacionado con el P. R. que lo constituye el LACAY ingenio Abandonado, distante aproximadamente 200 metros rumbo 90º aproximadamente, como demuestra por el croquis adjunto. —

Desde Puente Morales, 4.000 metros al Norte directo. — Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "SAN ANTONIO", Expte. 4165—D—62, por lo que se trataría de un descubrimiento de "nuevo criadero".

Se proveyó conforme a los arts. 117, 118 y 119 del C. de Minería. — J. G. Arias Almagro. — Juez de Minas. —

SALTA, Mayo 7 de 1963.
ROBERTO FRIAS — Abogado Secretario
e) 19, 28/6 y 11/7/63.

Nº 14410 — EDICTO DE MINA.

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho para que lo hagan valer dentro del término de 60 días que el señor José De Vita y Jorge Morales Gutiérrez el día 16 de julio de 1962 por Expte. 4164—D ha manifestado en el departamento de La Viña un yacimiento de cobre denominado: "DESHECHO". — El P. P. que es a la vez lugar de extracción de la muestra, se halla relacionado con el P. R. que lo constituye la junta de quebradas denominadas "DESHECHO" distante aproximadamente 120 metros rumbo 20º. —

Desde el punto "Morales" 2.000 metros con azimut de 335º. — Inscripta gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento, no se encuentra dentro de la Zona de Seguridad.

En un radio de 5 kilómetros no se encuentran inscriptas otras minas, por lo que se trataría de un descubrimiento de "nuevo mineral". — Se proveyó conforme a los arts. 117, 118 y 119 del C. de Minería. —

SALTA, Mayo 7 de 1963.
ROBERTO FRIAS — Abogado Secretario
e) 19, 28/6 y 11/7/63

Nº 14397 — Solicitud de Petición de Mensura.
Al Señor Juez de Minas — S/D. Ricardo Liandro, por mis propios derechos en el Expte. Nº 2504—L—57 Mina "EL ZORRITO", digo:

Que habiendo satisfecho las exigencias de la Labor Legal, viene a solicitar en término la mensura y demarcación de seis pertenencias sobre el mineral descubierto, según el plano y descripción adjuntos. —

PERTENENCIA Nº 1. — Afecta una forma rectangular y para su mensura se parte de la labor legal (L.L.), desde allí se miden 33 mts. con un azimut de 288º30' N para llegar al mojón colocado por la Dirección de Minas (con visuales a los siguientes cerros: Cº Cardón Az. 56º44'20"; Cº Amarillo Az. 198º08'20" y Cº Zorrito Az. 292º35'00"), desde este mojón se miden 218 metros con az. 328º N. para llegar al punto de partida (P.P.) o esquinero Nº 1. — Desde allí con Az. 117º se miden 200 metros para llegar al esquinero Nº 2; desde allí con Az. N. 207º se miden 300 metros para llegar al esquinero Nº 3; desde allí con Az. N. 297º se miden 200 metros para llegar al esquinero Nº 4 y finalmente desde allí con

az. N° 27° se miden 300 metros cerrando así el perímetro de la presente pertenencia.

PERTENENCIA N° 2.— Afecta una forma rectangular y para su mensura se parte del esquinero común N° 2, desde donde con Az. 117° N. se miden 200 metros para llegar al esquinero N° 5; desde allí con az. N. 207° se miden 300 metros para llegar al esquinero N° 6; desde allí con az. N. 297° se miden 200 metros para llegar al esquinero N° 3 cerrando así el perímetro de la presente pertenencia. 2—3: lado común entre las pertenencias N° 1 2.—

PERTENENCIA N° 3.— Afecta una forma rectangular y para su mensura se parte del esquinero común N° 5, con la pertenencia N° 2, desde donde se miden 200 metros con az. 117° para llegar al esquinero N° 7; desde allí con Az. N. 207° se miden 300 metros para llegar al esquinero N° 8; desde allí con Az. N. 297° se miden 200 metros para llegar al esquinero N° 6; cerrando así el perímetro de la presente pertenencia N° 5—6; lado común entre las pertenencias N° 2 y 3.

PERTENENCIA N° 4.— Afecta una forma rectangular y para su mensura se parte del mojon esquinero N° 8 de la pertenencia N° 3 y desde allí se miden 1.000 metros con Az. N. 215° para llegar al esquinero N° 9 de la presente pertenencia; desde allí con Az. N. 57° se miden 200 metros para llegar al esquinero N° 10; desde allí con azimut N. 147° se miden 300 metros para llegar al esquinero N° 11; desde allí con Az. N. 237° se miden 200 metros para llegar al esquinero N° 12 y desde allí con Az. N. 327° se miden 300 metros para llegar al esquinero N° 9 cerrando así el perímetro de la presente pertenencia.

PERTENENCIA N° 5.— Afecta una forma rectangular y para su mensura se parte del esquinero común N° 11, con la pertenencia N° 4, desde donde se miden 300 metros con Az. N. 147° para llegar al esquinero N° 13; desde allí con azimut N. 237° se miden 200 metros para llegar al esquinero N° 14; desde allí con Az. N. 327° se miden 300 metros para llegar al esquinero N° 12 cerrando así el perímetro de la presente pertenencia 11—12; lado común entre las pertenencias N° 4 y 5.

PERTENENCIA N° 6.— Afecta una forma rectangular y para su mensura se parte del esquinero común N° 13, entre las pertenencias 5 y 6, desde donde se miden 300 metros con Az. N. 147° para llegar al esquinero N° 15; desde allí con Az. N. 237° se miden 200 metros para llegar al esquinero N° 16 y desde allí con Az. N. 327° se miden 300 metros para llegar al esquinero N° 14 cerrando así el perímetro de la presente pertenencia. 13—14; lado común entre las pertenencias N° 5 y 6.— Cada una de las pertenencias cubre una superficie de 6 has., resultando un total de 36 hectáreas solicitadas.— Será Justicia.— Ricardo Liendro.— Recibido en Juzgado de Minas, hoy diez y seis de octubre de 1962 siendo horas diez y a Despacho, sin firma de letrado.— Arturo Espeche Funes.— Escribano — Secretario.— Salta, 5 de marzo de 1963.— VISTO lo informado por Dirección de Minas a fojas 57 y lo manifestado por el interesado posteriormente, publíquese edictos de la petición de mensura formulada a fs. 54/55, con la aclaración de fs. 58 vta., en el Boletín Oficial por tres veces en el espacio de quince días, de conformidad a lo establecido por el art. 119 del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Secretaría. Fijase en la suma de Cuarenta Mil Pesos el capital que el descubridor deberá invertir en la mina en el término de cuatro años y en la forma que determina el art. 6 de la Ley 10.273.—Notifíquese y repóngase.—

J. G. Arias Almagro.— Juez de Minas.—

SALTA, Marzo 15 de 1963.

ROBERTO FRIAS — Abogado Secretario.
e) 19, 28/6 y 11/7/63

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 14.431 — INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA — Licitación Pública N° 1/63
— Expediente N° 127.531/63 —
"ADQUISICION INMUEBLE"

Llámanse a Licitación Pública para el día 26 de Julio de 1963 a las 16 horas, para la adquisición de un inmueble destinado a funcionamiento Dependencias Seccional Salta, con una superficie mínima de 260 metros cuadrados cubiertos. El bien ofrecido está ubicado dentro de las cinco cuadras a la redonda contando desde Plaza 9 de Julio (Ciudad de Salta).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sede de este Instituto, sito Deán Funes 326, Ciudad de Salta.

RAFAEL R. G. GOMEZ
Jefe Seccional Salta
Instituto Nacional de Vitivinicultura

e) 24—6 al 5—7—63.

N° 14413 — SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufrero Salta
Caseros 527.— Salta
Licitación Pública N° 29/63

Llámanse a Licitación Pública N° 29/63, a realizarse el día 3 de julio a horas 12, por la adquisición de "Caños de acero sin costura para caldera, tipo Mennesman" con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe —Km. 1626 — F.C.G.B. — Provincia de Salta.

Por pliegos de bases y demás condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares— Av. Cabildo 65 — Buenos Aires — Valor del pliego \$ 20.—

JULIO A. ZELAYA
Jefe Servicio Abastecimiento
Establecimiento Azufrero Salta
e) 19/6 al 3/7/63

POSTEGAC. DE LICITACION PUBLICA:

N° 14.474 — Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Abastecimiento
DIVISION COMPRAS

Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto postergar para el día 29 de julio próximo apertura de la licitación pública Número 49/63 por la provisión de bombas a pistón y motores eléctricos con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

EL DIRECTOR GENERAL
ROQUE F. LASO
Ing. Civil
A/C. Dpto. Abastecimiento

28—6 al 12—7—63

CONVOCATORIA A ELECCIONES DE CONSORCIO

N° 14458 — M. E. F. y O. P.
A. G. A. S.

Convocatoria a Elecciones de Consorcio
A.G.A.S. convoca a elecciones de consorcio de concesionarios del agua pública, para el día 21 de julio desde horas 8 a 18 del canal comunero que nace en la finca "Fuerte de Pito" hasta Macapillos en el Dpto. de Anta — Distrito del Quebrachal.

La Administración General
SALTA, Junio de 1963.
Ing. FRANCISCO A. GARCIA
Jefe Dpto. Construcciones
a cargo de Despacho
A. G. A. S.

e) 26—6 al 5—7—63

ORDENANZA MUNICIPAL:

SALTA, MAYO 9 de 1963
N° 14 475 — SECRETARIA DE GOBIERNO—
DECRETO N° 237
VISTO, y,
CONSIDERANDO:

QUE limitada al Norte por Avenida Entre Ríos, al Sud por calle Rivadavia, al Este por calle Junín, y al Oeste por calle Pedernera, se ha levantado un populoso BARRIO que corresponde a la MANZANA 66— SECCION "G"— del Plano Catastral de la Capital; —constando ya dicho Barrio con Sesenta y Cinco (65) Viviendas, casi en su totalidad ocupadas por sus moradores, y para el cual está Intervención Municipal ha gestionado, con carácter de urgente, a la Divisional local de Agua y Energía Eléctrica (Empresa del Estado) y a la Administración General de Agua de Salta, tanto la provisión del servicio de Luz Eléctrica como del de agua corrientes y cloacas;

QUE dicho Barrio hasta ahora carece de una denominación apropiada, y esta Intervención Municipal estima oportuno dictarla con motivo de la próxima celebración de un nuevo aniversario del 25 de Mayo, y en el presente año del Sesquicentenario de la Batalla de Salta;

POR ELLO,
EL COMISIONADO — INTERVENTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
D E C R E T A:

ART. 1° — Designase con el nombre de "VILLA LIBERTAD" al BARRIO cuyo límites y ubicación han quedado determinados en el primer considerando del presente Decreto, y en homenaje a los fastos acontecimientos de la historia patria que se cita en el segundo considerando.

ART. 2° — Dentro de la delimitación topográfica de "VILLA LIBERTAD", y siguiendo paralelamente la Dirección NORTE a SUD, se designa con los siguientes nombres a los CUATRO PASAJES que dividen los sectores urbanos de población allí existentes:

"PASAJE TRIUNVIRATO";

"PASAJE CABILDO";

"PASAJE PRIMERA JUNTA"; —y,

"PASAJE "CONSTITUYENTES".

ART. 3° — Elégvese el presente Decreto al Gobierno de la Intervención Federal en la Provincia, solicitándole su ratificación con fuerza de ORDENANZA.

ART. 3° — Oportunamente, y por conducto de la Secretaría de Obras Públicas, la Municipalidad dispondrá la colocación de las correspondientes placas de nomenclatura con las denominaciones tanto de la "VILLA LIBERTAD" como de los Pasajes indicados.

ART. 4° — Comuníquese, publíquese y dese al REGISTRO MUNICIPAL.

Dr. F. RENE DIEZ BARRANTES
BRIGIDO ZAVALETA

ES COPIA

JULIO FIGUEROA MEDINA
Jefe de Despacho
de la Municipalidad de Salta

SALTA, JUNIO 3 de 1963
DECRETO N° 7704
Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
Expediente N° 7308—1963

VISTA: La Nota N° 290 de fecha 13 de mayo del año en curso elevada por la Intervención Municipal de la Ciudad de Salta en la que solicita se apruebe la Ordenanza Número 237, por la que se designa con el nombre de "Villa Libertad" al barrio cuyo límites son al Norte por Avenida Entre Ríos, al Sud por calle Rivadavia, al Este por calle Junín y al Oeste por calle Pedernera en la manzana 66 —Sección "G" del plano catastral de la Capital, dando asimismo nombres a los cuatro pasajes allí existentes de "Pasaje Triunvirato", "Pasaje Cabildo", "Pasaje Primera Junta" y "Pasaje Constituyentes" y atento lo dictaminado por el Señor Fiscal de Gobierno a fojas 5 de estos obrados.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º.— Apruébese la Ordenanza Número 237 de fecha 9 de mayo del año en curso dictada por la Intervención Municipal de la Ciudad de Salta.

ES COPIA.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
RAFAEL ALBERTO PALACIOS
JULIO FIGUEROA MEDINA
Jefe de Despacho
de la Municipalidad de Salta
28-6-1963

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 14467 — EDICTO SUCESORIO:

El Juez Civil y Comercial 2a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL CABRAL.

SALTA, Junio 21 de 1963.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 27-6 al 8-8-63

Nº 14451 — Rafael Angel Figueroa, Juez Civil de Cuarta Nominación de Salta, cita por treinta días a acreedores y herederos de Carlos Raúl Pérez Rabellini.

SALTA, 28 de mayo de 1963.

e) 25-6 al 5-8-63.

Nº 14423 — SUCESORIO:

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1a. Instancia y 4a. Nominación Civil y Comercial de la Provincia cita y emplaza por treinta días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de doña Esilda Medrano de Agüero y de doña Estela Gerarda Agüero, cuya sucesión ha sido abierta en este Juzgado.

SALTA, Junio 19 de 1963

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 21-6 al 2-8-63

Nº 14422 — SUCESORIO:

El Dr. Ernesto Saman, Juez de 1a. Instancia y 1a. Nominación Civil y Comercial de esta Provincia, cita y emplaza por treinta días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de don Natalio Ernesto Saasvedra, cuya sucesión ha sido abierta en este Juzgado.

SALTA, Junio 19 de 1963.

ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario
e) 21-6 al 2-8-63

Nº 14385 — EDICTO:

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación en los autos caratulados "Sucesorio de Vázquez Feroselle, Antonio— Expte. Nº 43.961.963", cita y emplaza a herederos del causante, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos.

SALTA, Mayo 16 de 1963.

ANIBAL URRIBARRI — Secretario Interino
e) 14-6 al 30-7-63

Nº 14376 — EDICTOS:

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y llama por edictos, por treinta días a herederos y acreedores en el juicio sucesorio de don JOSE IGNACIO MANSULLA.

Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.

SECRETARIA, Mayo 21 de 1963.

Dra. AYDEE E. CACERES CANO

Juzgado Civil y Comercial

Secretaria

e) 14-6 al 30-7-63

Nº 14374 — EDICTO CITATORIO

El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores de don ABRAHAM ZBITUNE en Expte. Nº 28.875/63, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

SALTA, Mayo 29 de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 12-6 al 29-7-63

Nº 14362 — EDICTO CITATORIO:

El Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 3a. Nominación de la Provincia en los autos "Ortiz de Urquiza, María Delicia —Sucesorio" Expte. Nº 26132/63, cita a herederos y acreedores por treinta días y a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Mayo 29 de 1963.

ANGELINA TERESA CASTRO

Secretaria — Juzgado III Nom. Civ. y Com.

e) 12-6 al 29-7-63

Nº 14359 — EDICTOS CITATORIOS:

El Dr. Ernesto Yazlle, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña MARIA CARMEN HIDALGO DE MERINO. — SUCESORIO.— (Expte. Nº 3808/63).— Secretaria a cargo Dra. Aydeé E. Cáceres Cano.

S. R. de la N. Orán, Mayo 28 de 1963.

Dra. AYDEE E. CACERES CANO

Juzgado Civil y Comercial

Secretaria

e) 12-6 al 29-7-63

Nº 14358 — SUCESORIO:

El Señor Juez de 1a. Instancia y 5a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SIXTA MARTINEZ DE ISAS, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Mayo 13 de 1963.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 11-6 al 27-7-63

Nº 14349 — SUCESORIO:

Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HILARIO CABRAL ó ILARIO CABRAL.

MEPAN, Mayo 30 de 1963.

MILDA ALICIA VARGAS — Abogada Secret.
e) 11-6 al 26-7-63

Nº 14337 — SUCESORIO:

El Juez de Primera Instancia Primera Nominación. Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PIRCHIO, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Salta, 7 de junio de 1963.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

10-6 al 25-7-1963

Nº 14326 — SUCESORIO:

El Doctor Ernesto Saman, Juez de 1a. Instancia, 1a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña Juana Natividad Puentes de Guaymás, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Foro Salteño, para que los hagan valer dentro de dicho término y bajo apercibimiento de lo que se diere lugar por derecho.

Salta, Mayo 26 de 1963

Dr. HUMBERTO FERNANDEZ

Secretario del Juzgado de 1º Nom. Civ.

10-6 al 25-7-1963.

Nº 14.309 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo C. y C., cita por treinta días y bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de doña Isabel Fanny de Prieto, cuyo juicio sucesorio fue abierto en este Juzgado.— Salta, Mayo 21 de 1963.

Angelina Teresa Castro

Secretaria

e) 6-6 al 23-7-63:

Nº 14288 — EDICTOS

SUCESORIO: El Sr. Juez de 4a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRONA VENAGA o BENEGA.

SALTA, Mayo 30 de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 5-6 al 19-7-63

Nº 14261 — EDICTOS:

El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de RAFAEL EDUARDO CHAVEZ, por treinta días, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Febrero 27 de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 3-6 al 18-7-63

Nº 14.249 — EDICTO SUCESORIO:

S. ERNESTO YAZLLE, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial Norte, CITA Y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de NALLIBE JURI VDA. DE LAHUD, en el juicio Sucesorio de la misma, expediente Nº 619/60, por edictos en el Boletín Oficial y Foro Salteño, a publicarse por igual término. ORAN, 22 de Abril de 1963.

Dra. AYDEE E. CACERES CANO

Juzgado Civil y Comercial

Secretaria

30-5 al 17-7-63

Nº 14.248 — EDICTO SUCESORIO

S. ERNESTO YAZLLE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, CITA Y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN GLINSKI, en el juicio sucesorio del mismo, expediente Nº 1782/61, por edictos que durante el mismo término se publicarán en el Boletín Oficial y Foro Salteño.—

ORAN, 22 de Abril de 1963.

Dra. AYDEE E. CACERES CANO

Juzgado Civil y Comercial

Secretaria

30-5 al 17-7-1963

Nº 14.247 — EDICTO SUCESORIO

S. ERNESTO YAZLLE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LORENZO SORUCO a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos por igual término en el Boletín Oficial y Foro Salteño. Autos "Sucesorio de Lorenzo Soruco". — Expte. Nº. 3462/63.

Orán, Abril 22 de 1963

Dra. AYDEE E. CACERES CANO

Juzgado Civil y Comercial

Secretaria

30-5 al 17-7-1963

Nº 14.240 — EDICTO SUCESORIO.— El señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 3ª Nom. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Josefina Malvesy de Rivardo, para que comparezcan a juicio para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.— Salta, 21 de Mayo de 1963.

Angelina Teresa Castro

Secretaria Juzgado III Nom. Civ. y Com.

e) 29-5 al 15-7-63.

Nº 14.227 — EDICTOS SUCESORIOS:

El juez de 5ta. Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de "Clemente Sajama" a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

Salta, mayo 22 de 1963

Dr. Luis Elías Sagarnaga

Secretario

e) 28-5 al 12-7-1963

Nº 14.220 — EDICTOS SUCESORIOS:

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial — Quinta Nominación, cita y em-

plaza, por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICTOR HORACIO AGUIRRE, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.

Salta, 30 de abril de 1963.

Dr. Luis Elías Sagarnaga
Secretario

e) 28-5 al 12-7-1963

Nº 14205 — EDICTOS:

SUCESORIO: El Sr. Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ANTONIO FERREIRA.

SALTA, Mayo 2 de 1963

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
27-5 al 11-7-63

Nº 14144 — SUCESORIO:

Enrique A. Sotomayor Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GARCIA MARTINEZ.

SALTA, Abril 23 de 1963.

ANIBAL URIBARRI — Escribano Secretario
e) 20/5 al 5/7/63

Nº 14141 — SUCESORIO:

El Juez de IV Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FABRICIANO ARCE.

SALTA, Mayo 13 de 1963

MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 20/5 al 5/7/63

Nº 14.140 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de 5ª Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Faustino Velázquez Córdoba.— Salta, 16 de Mayo de 1963.— Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

e) 17-5 al 3-7-63

Nº 14.139 — SUCESORIO.— El Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación C. y C. cita a herederos y acreedores de la sucesión de don José María Toledo, por el término de 30 días para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 7 de Mayo de 1963.

Anibal Urribarri
Escribano-Secretario

e) 17-5 al 3-7-63

Nº 14.103 — EDICTO.— Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Velarde.— Salta, 30 de Abril de 1963.

Anibal Urribarri
Escribano Secretario

e) 13-5 al 2-7-63

REMATES JUDICIALES

Nº 14.481 — Por: Ricardo Gudiño
Judicial — 1 Lote de Madera de Quina y Lapacho — Sin Base

El día 3 de junio de 1963, a horas 18.30, en mi escritorio de la calle Pellegrini Número 237, de esta ciudad: REMATARE SIN BASE; 1 lote de madera de quina y lapacho, los que pueden ser revisados en el domicilio arriba indicado y en poder del suscriptor. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª. Nominación, en juicio: "Ladrú Arias, Alfredo vs. Héctor Canizar — Ejecutivo" Expte. Nº 31323/62. Señala el 30 por ciento. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno.

28-6 al 2-7-63

Nº 14.480 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
Judicial — Heladera Comercial y Balanza
EL 5 DE JULIO DE 1963, a hs. 17, en

Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE una heladera comercial de madera lustrada, eléctrica, 4 puertas, marca SIAM; sello de oro Nº 676087 y una balanza marca ANDINA, automática, de un plato Nº 9010. Dichos bienes pueden revisarse en Pueyrredón 788, Ciudad. En el acto 30 por ciento señala. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días en B. Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª. Nom., en juicio: "LA GRAN MUÑECA S. R. L. vs. JORGE, Alfredo y JORGE Carmen — Emb. Prev. Vía Ejecutiva".

28-6 al 2-7-63

Nº 14.479.— Por: Miguel A. Gallo Castellanos
Derechos y acciones en inmueble ubicado en Coronel Moldes, semovientes, herramientas, muebles y útiles

EL 16 DE JULIO DE 1963, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad remataré SIN BASE los derechos y acciones que pertenecen a la Sucesión de don Tomás o Tomás Segundo Acosta, correspondientes a un inmueble denominado "Piedras Moradas", ubicado en Coronel Moldes, Dpto. La Viña de esta Pcia., juntamente con la totalidad de los semovientes, herramientas, muebles y útiles que pertenecen a la referida sucesión. En el mismo acto y sucesivamente para el supuesto que no se cubriera el importe del capital reclamado y lo presupuestado para accesorios legales, procederé a rematar también SIN BASE los derechos y acciones de la misma Suc., sobre un inmueble denominado "San Vicente" o "La Lomitas" situado en el mismo departamento. Todos los derechos y acciones a subastarse es conforme al inventario que obra en el Expte: Sucesorio de don Tomás o Tomás Segundo Acosta que se tramita en el Juzgado de la Inst. C. y C. 4ª. Nom. Se deja aclarado que los derechos y acciones sobre los semovientes, herramientas muebles y útiles, comprende las existencias reales que en la actualidad hubieren. Asimismo se aclara que los derechos y acciones de la Suc. sobre la propiedad "Piedras Moradas", corresponde a la mitad indivisa de la misma. En ambas propiedades existen arrenderos. En el acto 40 por ciento señala a cta. precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos ocho días en Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ª. Nom., en juicio: "JUNCOSA, Francisco E. vs. SUC.ACOSTA, Tomás o Tomás Segundo. — Ejecutivo (Cobro honorarios).

28-6 al 10-7-1963

Nº 14.478 — Por: Julio César Herrera
Judicial — Una Bicicleta M| BELL AIR

El 12 de Julio de 1963, a las 16 y 30 horas, en Balcarce 168, ciudad, remataré con la BASE de \$ 5.490 m/n., UNA BICICLETA, m| Bell Air, Sport, rodado 28, cuadro Nº 6039. Revisarla en Tucumán 565 — ciudad. ORD. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. juicio: "Ejec. Prend. MONTERO, José y Cía. vs. Carlos DIAZ y otro — Expte. Nº 31.433/62". Señala: el 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. Edictos: 3 días B. Oficial y Foro Salteño y un día en El Intransigente. NOTA: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos siguientes será rematada SIN BASE.

28-6 al 2-7-1963

Nº 14.477 — Por: Julio César Herrera
Judicial — Una Cocina M| Fadam

El 12 de Julio de 1963, a las 16 horas, en Balcarce 168, ciudad, remataré con la BASE de \$ 14.184.— m/n., UNA COCINA, marca Fadam, a gas en garrafa, de tres quemadores, horno y calienta platos, mod. N. P. 403. Revisarla en Alberdi 122, ciudad. ORD. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. juicio: "Ejec. Prend. MADEX NORTEÑA S. R. L. vs. ZERPA, Roberto Lucas y otro — Expte. Nº 32.449/63". Señala: el 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. Edictos: 3 días B. Oficial y El Intransigente. NOTA: En caso de no haber postores por la base,

a los quince minutos siguientes será rematada SIN BASE.

28-6 al 2-7-63

Nº 14.476 — Por: Julio César Herrera
Judicial — Una Máquina de Tejer M| Madex
El 12 de Julio de 1963, a las 16 y 15 horas, en Balcarce 168, ciudad, remataré con la BASE de \$ 7.755 m/n., UNA MAQUINA DE TEJER, marca Madex de F. 2, Nº 1826. Revisarla en Alberdi 122, ciudad. ORD. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. juicio: "Ejec. Prend. MADEX NORTEÑA S. R. L. vs. FIGUEROA, Jaime Hernán J. y CAPOBIANCO, Juan Carlos. Expte. Nº 32.452/63". Señala: el 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. Edictos: 3 días B. Oficial y El Intransigente. NOTA: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos siguientes será rematada SIN BASE.

28-6 al 2-7-63

Nº 14.473 — Por: Efraín Racioppi
Remate Judicial — Una máquina guillotina
SIN BASE

El día 2 de Julio de 1963, a horas 18.30, en mi escritorio calle Caseros Nº 1856, ciudad, remataré Sin Base una máquina guillotina marca "C. H. N. Mansfeld Leipzig". Número 53.646, en poder de la depositaria judicial Sra. Carolina Narcisca López de Saracho, domiciliada en la calle Balcarce Nº 1319, ciudad, donde puede verse. Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Tercera Nominación Juicio: Ramírez y López vs. Ernesto Delfín López y Carolina Narcisca López de Saracho. Prep. Vía Ejecutiva. Expte. Nº 23.283/61. Señala 30 por ciento. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno".

28-6 al 2-7-1963

Nº 14.472 — Por: Efraín Racioppi
Una máquina de escribir marca "Gloria" y
Un escritorio metálico

El día 2 de Julio de 1963, a horas 18, en mi escritorio Caseros Nº 1856, ciudad, remataré sin base los siguientes bienes: Una máquina de escribir de 90 espacios marca "Gloria" y un escritorio metálico de siete cajones en poder del depositario judicial Sr. Walter Lerario, domiciliado en calle Del Milagro Nº 483, ciudad. Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Quinta Nominación: Juicio: "G. E. B. vs. Lerario, Walter. Ejecutivo. Expte. Nº 8397/63. Señala 30 por ciento. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno".

28-6 al 2-7-1963

Nº 14.471 — José Alberto Comejo
Judicial — Rádio Transistores

El día 4 de julio próximo a las 17.15 horas, en Deán Funes 169. Remataré, con BASE DE \$ 3.730.— m/n., 1 radio a transistores marca "Antofer", modelo "A", Nº 12.778, la que se encuentra en poder del Sr. Jorge Lemos, en San Martín 802. Ciudad, donde puede revisarse. En caso de no haber postores por la base a los QUINCE minutos se rematará SIN BASE. En el acto de remate el 30 por ciento, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, en juicio: "Ejecución Prendaria — ANTONIO FERNANDEZ vs. VICTORIANO PELOC Y OTRO, Expte. Nº 6394/62". Comisión al comprador. Edictos por 3 días en B. Oficial y F. Salteño y 1 vez en El Intransigente.

28-6 al 2-7-1963

Nº 14.470. — Por: Andrés Ilvento
Judicial — Muebles estanterías, caja de hierro y una balanza — SIN BASE

El día 2 de julio de 1963, remataré a las 18 horas, por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia 5ª. Nominación, en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad en el juicio Ejec. seguido por los señores Sami Enos vs. Honorio Escobar, lo siguiente: Un mostrador

cedro con vitrina de 3 metros largo x 0.90 cm. de alto. Un mostrador de cedro cajones, de 5 metros de largo x 0.80 cm. alto. Dos vitrinas de 16 cajones c/una. Una vitrina con 20 cajones c/una. Una balanza para 15 kilos, marca "ANDINA" N° 7645, todo en buen estado y una estantería de cedro de 2 metros de alto x 4 metro de largo y una Heladera, familiar, marca "NOII" de 11 pies cúbicos en buen estado, para verlo y revisarlos en calle O'Higgins N° 240/48 Casa Rizzoti.

Sin Base al mejor postor, dinero de contado, seña. 30 por ciento saldo una vez aprobada la subasta por el Señor Juez de la causa. Pub. "Bol. Oficial", "El Economista" 3 días y una vez en "El Intransigente". Informes al suscrito Martillero. ANDRÉS ILVENTO — Martillero Público — Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad.

23-6 al 2-7-63

N° 14464 — Por: ANDRÉS ILVENTO JUDICIAL

El día 18 de Julio 1963 a las 11.00 hs. en el Hall del Banco Provincial de Salta, España N° 625, remataré por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. 5ta. Nom., en el juicio seguido por el Banco Provincial de Salta vs. Abdo Reynaldo, lo siguiente.— Un terreno ubicado calle San Luis entre las de Olavarría y Paéz Catastro 17318 Sección L, Manzana 35, Parcela 34, Ciudad.— Base venta: las dos terceras partes de su tasación Fiscal o sean DOS MIL PESOS M/N. (\$ 2.000.—), dinero de contado, al mejor postor, seña 30 0/0, saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez.— Publicación "Boletín Oficial" y "El Intransigente" por 15 días.— Por informes al Banco Prov. de Salta o al suscrito Martillero.

Andrés Ilvento — Martillero Público — Mendoza 347 (Dpto. 4) Ciudad

e) 27-6 al 18-7-63

N° 14461 — Por: Carlos L. González Rigau Judicial — Inmueble en Tartagal — Sin Base

El día 8 de Junio de 1963, a horas 17.00 en mi escritorio de remates de S. del Estero N° 655, ciudad, por disposición del Sr. Juez en lo C. y C. de 2da. Nominación en autos: Embargo Preventivo "Cía. Argentina de Materiales S. R.L. vs. Yudi, Antonio" Expte. N° 29.898/61, remataré SIN BASE los derechos y acciones que al ejecutado le corresponden sobre el inmueble ubicado en el Dto. de San Martín, designado como lote 1 de la manzana 33 y que le corresponde a la Sra. Fuad Asjur de Yudi por título inscripto a folio 117 asiento 1 del libro 2 R.I. de San Martín — Catastro N° 3239, Valuación Fiscal \$ 153.000.— Seña: 30 0/0 y comisión de arancel en el acto del remate.— Saldo: a la aprobación judicial.— Edictos 6 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

SALTA, 25 de Junio de 1963. Carlos L. González Rigau — Martillero Públ. e) 27-6 al 4-7-63

N° 14454 — Por: RICARDO GUDIÑO — Judicial — Motor Vertical Marca "Otto Deutz" de 40 H.P. — BASE \$ 30.000.—

El día 12 de Julio de 1963, a horas 11. en el Hall del Banco Provincial de Salta (Planta alta), sito en calle España N° 625, de esta ciudad; Remataré, con BASE de \$ 30.000.— 1 Motor vertical diesel marca "Otto Deutz", de 40 H.P. N° 362574 P.B. 4, que se encuentra en poder del Depositario judicial Sr. Leonidas Colque y puede ser revisado por los interesados en calle San Juan N° 1872/78.— Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, en juicio: "Banco Provincial de Salta vs. Mosca Adolfo B. — Ejecución Prendaria". Expte. N° 43869/63.— Seña de práctica. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por el término de tres días, con diez de anticipación, en los diarios Boletín Oficial y El Economista y por un día, en el de la subasta, en el diario El Intransigente.

RICARDO GUDIÑO

e) 25-6 al 16-7-63.

N° 14453 — Por: RICARDO GUDIÑO — Judicial — Inmueble Ubicado en Esta Ciudad BASE \$ 351.118.— M/N.

El día 19 de Julio de 1963, a horas 18. en mi escritorio de la calle Pellegrini N° 237, de esta ciudad; Remataré con Base de \$ 351.118 un Inmueble ubicado en esta ciudad de Salta, con frente a la calle Balcarce N° 563, con una extensión de 15 mts. de frente por 60 mts. de fondo, lo que hace una superficie total de 958.88 cm. cuadrados.— Su nomenclatura Catastral es: Parcela 4, Manzana 79, Sección H, Circunscripción Primera, Partida N° 2.263, con todo lo clavado, adherido, cercado y plantado, de propiedad del demandado Sr. Alberto Furió.— Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, en juicio: "Testimonios de piezas correspondientes al juicio N° 8482/62, "Di. Bello, Teresa Inmisi de vs. Furió, Alberto — Ejecución Hipotecaria".— Expte. N° 8482/63.— Seña el 30 0/0 del precio de compra.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

RICARDO GUDIÑO

e) 25- al 16-7-63.

N° 14452 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Judicial — Inmueble con Casa — Habitación en Esta Capital — Base \$ 48.000.— m/n.

El día 22 de Julio de 1963, a horas 17.30, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93, de esta ciudad, Remataré con las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea la suma de \$ 48.000.— m/n., un inmueble con casa habitación en esta Capital, ubicado en la calle Vicente López, entre Aniceto Latorre y Anzoátegui, Catastro N° 12790, Sección B; Manzana 11, Parcela 25. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "Banco Regional del Norte Argentino vs. Casimiro Santos — Embargo Preventivo". Expte. N° 43.909/63.— En el acto de la subasta el 30 0/0 del precio como seña y a cuenta del mismo.— Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Economista y por 3 días en El Intransigente.— Comisión de Ley a cargo del comprador — Justo C. Figueroa, Cornejo, Martillero Público.

e) 25-6 al 16-7-63.

N° 14445 — Por: EFRAIN RACIOPPI REMATE JUDICIAL

Un inmueble en R. de Lerma Prov. de Salta BASE \$ 240.000.— m/n.

El día 8 de Agosto de 1963, a horas 18, en mi escritorio Caseros N° 1856, ciudad remataré con la BASE de \$ 240.000.— m/n., o sea el equivalente de las 2/3 parte de su avaluación fiscal un inmueble ubicado en las inmediaciones del pueblo de Rosario de Lerma, Prov. de Salta que es parte integrante de la finca "El Carmen" y que le corresponde a la Sra. María del Milagro Santos de Canchari según título registrado a folio 364, asiento 2 Libro 15 de R. I. de Rosario de Lerma.— Catastro N° 686.— Embargos se registran en los libros respectivos.— Más datos al suscrito.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación.— Juicio: "Moschetti S. A. vs. Canchari, Milagro Santos Vda. de".— Ejecutivo. Expte. N° 31.279/62.— Seña 30 0/0. Comisión de ley a cargo del comprador.— Edictos por 30 días "Boletín Oficial" y "El Foro Salteño" y por 5 días "El Tribuno".

e) 25-6 al 5-8-63

N° 14444 — Por: EFRAIN RACIOPPI REMATE JUDICIAL

Una Heladera Marca "General Electric" — SIN BASE —

El día 1 de Julio de 1963, a horas 18, en mi escritorio Caseros N° 1856, ciudad remataré SIN BASE una Heladera eléctrica marca "General Electric" en poder de la parte actora Avenida Belgrano N° 424, ciudad donde puede verse.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Cuarta Nominación Juicio: "Moschetti S.A. vs. Tarifa, Angélica Barrien-

tos. de".— Embargo Preventivo.— Expte. N° 23.363/62.— Edictos por 5 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno".— Seña 30 0/0.— Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 25-6 al 1º-7-63

N° 14440 — Por: ARTURO SALVATIERRA Judicial — Camión — Sin Base

El día 2 de Julio de 1963 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré SIN BASE al mejor postor, un Camión "FORD", modelo 1956, motor N° 76.837 en buen estado y funcionamiento, el que se encuentra para revisarlo en calle Las Camelias N° 441.— Villa Las Rosas en poder del demandado nombrado depositario.— Seña el 30 0/0 en el acto a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. 4ta. Nom. en lo C. y C. en juicio Paggiaro, Juan vs. Chaile, Carlos B. — Ejecutivo — Comisión a cargo del comprador. — Edictos 5 días.

e) 25-6 al 1º-7-63

N° 14438 — Por: Carlos L. González Rigau Judicial — Maquinarias Aserradero — Sin Base

El día 3 de Julio de 1963 a horas 17, en mi escritorio de remates de S. del Estero 655 de esta ciudad por disposición del Sr. Juez en lo C. y C. de 4ta. Nominación en autos: Ejecutivo "Restivo Mario vs. Samar Pedro" Expte. N° 27.921/62, remataré SIN BASE una máquina SIN FIN de 1.200 mm, de volante marca VCH columna y mesa metálica, con llave de arranque de 60 amperes; una sierra SIN FIN de 700 mm, de volante marca "Hungrar" con columna y mesa metálica; una máquina de afilar marca "F. Merelle" todas estas máquinas se encuentran en buen estado de uso y conservación y pueden ser revisada en el domicilio del depositario judicial Sr. Héctor L. García Rubio en la ciudad de Tartagal.— Seña 30 0/0 y comisión de arancel en el acto del remate Saldo: a la aprobación judicial.— Edictos 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.—

SALTA, Junio 21 de 1963.

Carlos L. González Rigau — Martillero Público e) 25-6 al 1º-7-63

N° 14436 — Por: ARISTOBULO CARRAL — Judicial — Inmueble en Orán — BASE \$ 26.666.66 M/N.

El día viernes 19 de julio de 1963, a las 17 horas, en el estudio del Dr. Antonio Dib Parah, sito en la calle Cnel. Egües N° 510, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán; venderé en subasta pública y al mejor postor, el inmueble de propiedad del demandado Sr. Alberto Pereyra, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado sobre la calle España entre las calles República de Bolivia y Gral. Pizarro, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta.

Nomenclatura Catastral: Sección 6ª, Manzana 121, Parcela 12a, designado como lote "a" del plano N° 702 de Orán — Catastro N° 5955. Títulos: registrados a folio 37 — Asiento 1 del Libro 41 R. I. Orán.— Medidas, Superficie, Límites y demás datos del citado inmueble los establecidos en el título de dominio referido. Gravámenes y Valuación Fiscal, registrados en el informe de la D.G.I., que rola a fs. 21 de autos.— Base de Venta: Veintiséis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional (\$ 26.666.66 m/n.), equivalentes a las 2/3 partes del valor fiscal.

Edictos por 15 días Boletín Oficial y Foro Salteño y un día diario El Intransigente.— Seña de práctica. Comisión cargo comprador. Juicio: Emb. Prev. hoy Ejec. — Frías, Mario c/Pereyra, Alberto.— Expte. N° 3329/62.— Juzgado: 1ª Instancia C. y C.— Distrito Judicial del Norte.— Orán.— Informes: Cnel. Egües N° 510, Orán y Alvarado N° 542, Salta.

SALTA, Junio 14 de 1963.

ARISTOBULO CARRAL

e) 24-6 al 15-7-63.

Nº 14435 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo
Judicial — Importantes Maquinarias de Car-
pintería Mecánica — Sin Base

El día 2 de Julio de 1963 a hs. 17.30 en mi
escritorio de Remates de la calle Buenos Ai-
res 93 de esta ciudad Remataré SIN BASE
los siguientes bienes: 1) UN ESMERIL con
motor de 1/2 H.P.; 2) UNA CEPILLADORA de
600—5 H.P.; 3) UNA GARLOPA combinada
con una escopladora de motor 4 H.P.; 4) UNA
SIERRA SIN FIN de 80 x 80 con motor 3
H.P.; 5) UN TUPI de 80 x 80 con motor 3
H.P.; 6) UNA LIJADORA A RODILLO con
motor 3 H.P.; 7) UNA PRENSA DE ENCHA-
PAR.— Todos estos bienes se encuentran en
poder de la depositaria judicial Sra. Alicia
R. de Camizar domiciliada en calle Avenida
Belgrano Nº 1530 de esta Ciudad, en donde
pueden ser revisados por los interesados.—
ORDENA el señor Juez de 1a. Instancia 3a.
Nominación en lo Civil y Comercial, en los
autos: "Banco Regional del Norte Argentino
vs. Héctor Canizar — Ejecutivo", Expte. Nº
23586/61.— En el acto de la subasta el 30 0/0
del precio como seña y a cuenta del mismo.—
Edictos por 5 días en los diarios B. Oficial y
El Intransigente.— Comisión de Ley a cargo
del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo —
Martillero Público.

e) 24 al 28—6—63

Nº 14427 — Por: Ricardo Gudiño.
Judicial — 1 Automóvil Marca "HILMAN"
Mod. 1947 — Sin Base

El día 3 de Julio de 1963, a horas 18, en mi
escritorio de la calle Pellegrini Nº 237, de esta
ciudad: Remataré: SIN BASE; 1 Automóvil
marca "HILLMAN" modelo 1947, motor Nº
1.740.646, chapa Nº 2367 que se encuentra en
poder del suscripto como Depositario Judicial
en el domicilio de calle San Luis Nº 726, de
esta ciudad.— Ordena el Sr. Juez de 1ra. In-
stancia en lo Civil y Comercial 5a. Nominación,
en juicio: "Michel Ortíz, Roberto vs. Sarmien-
to, María Esther de. Sarmiento Oscar, San
Juan María Montiel de y San Juan Néstor Hu-
go— Ejecutivo" Expte. Nº 4693/60.— Seña el
30 0/0.— Comisión de arancel a cargo del com-
prador.— Edictos por cinco días en los diarios
Boletín Oficial y El Intransigente.

Ricardo Gudiño — Martillero Público

e) 24 al 28—6—63

Nº 14.419 — Por: JOSE ALBERTO GOMEZ
RINCON — Judicial — Finca "Candados" en
el Departamento de Orán — Bases: \$ 183.332.—
m/n. y \$ 151.332.— m/n.

El día 5 de agosto de 1963, a horas 18, en
calle General Güemes 410, de esta ciudad,
Remataré con las Bases que a continuación
se detallan, equivalentes a las dos terceras
partes de sus respectivas avvaluaciones fisca-
les, las fracciones que componen la finca de-
nominada "Candados", ubicada en el Depar-
tamento de Orán y cuya nomenclatura cata-
stral es la siguiente: a) Candado Chico, cata-
stro Nº 1803, título registrado a folio 171, a-
siento 2 del libro 19 de R. I. de Orán.—
Base: \$ 183.332.— m/n. — b) Candado Gran
de, catastro Nº 1804, título registrado a folio
183 y 184, asiento 2 y 5 del libro 20 de R. I.
de Orán.— Base: \$ 151.332.— m/n. — Ordena
el señor Juez de Primera Instancia en lo
C. y C., Segunda Nominación, en autos: "Go-
bierno de la Provincia de Salta vs. Spuches,
José.— Edictos por treinta días en el Boletín
Oficial y Foro Salteño y por cinco días en
El Intransigente.— En el acto del remate el
30 0/0 como seña y a cuenta de precio.— Co-
misión de arancel a cargo del comprador.

JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON

Ramón D'Andrea

Jefe de Abogados

Fiscalía de Estado Interno

e) 21—6 al 2—8—63.

Nº 14409 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Inmueble en Rosario de Lerma
BASE \$ 50.000.—

El día 5 de agosto pxmo. a las 17.— hs., en
Deán Funes 169— Salta, Remataré, con BASE
de \$ 50.000.— m/n., el inmueble ubicado en

el Pueblo de Rosario de Lerma, individualizado
como lote Nº 3— Manzana 4— Sección A,
con medidas, linderos y superficie que le a-
cuerda su TITULO Registrado a folio 435
asiento 1 del Libro 20 de R.I. de Rosario de
Lerma.— Catastro 986— Valor fiscal \$ 75.000
m/n.— En el acto de remate el 30 0/0, saldo
al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de
1ra. Instancia 2a. Nominación C. y C., en ju-
icio: "Prep. Vía Ejec. — NESTOR OSVALDO
OCAÑA vs. GERMAN TUYA. Expte. Nº 31.177
/62".— Comisión c/comprador.— Edictos por
30 días en B. Oficial y F. Salteño y 5 días
en El Intransigente.

e) 19/6 al 19/8/63

Nº 14405 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Campo en Rivadavia
Base \$ 413.333.32

El día 6 de agosto pxmo. a las 17.— hs., en
Deán Funes 169 —Salta, Remataré, con BASE
de \$ 413.333.32 m/n., 1 lote de campo ubicado
en el Partido de Santo Domingo departamento
Rivadavia, esta Prvncia. con superficie de
22.500.— Hectáreas.— Limita al Norte Prop.
de José María Acosta; Sud Juan M. Terrero y
Rosa H. de Viriltes; Este Terrenos de la ex-
Gobernación de Formosa y Oeste Agustín M.
Roca y otros, según TITULO registrado a fo-
lio 358 asiento 6 del libro 1 de R.I. Rivadavia
Catastro 511— Valor fiscal \$ 620.000.— m/n. En
el acto de remate el 30 0/0, saldo al aprobarse
la subasta.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado
Nº 2; en juicio: "Prep. Vía Ejec. — CUMBRE
S.A.C. vs. OLBER DOMENICHELLI. Expte.
Nº 6859/61".— Comisión c/comprador.— Edictos
por 30 días en Boletín Oficial y El Econo-
mista y 5 veces en El Intransigente.

e) 19/6 al 19/8/63

Nº 14404 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Inmueble en esta Ciudad
BASE \$ 24.666.66

El día 16 de junio pxmo. a las 17.— hs. en
Deán Funes 169 —Ciudad, Remataré, con BA-
SE de \$ 24.666.66 m/n., el inmueble ubicado
en Pasajé De Las Piedras e/Laprida y Chaca-
bucó de esta Ciudad, individualizado como lo-
te Nº 34 de la Manzana 32 del plano 806 del
legajo planos —Capital, c/medidas, linderos y
superficie que le acuerda su TITULO regis-
trado a folio 147 asiento 4 del libro 102 R.I.
Capital.— Catastro 15843 — Valor fiscal \$
37.000.— m/n. En el acto de remate el 30 0/0,
saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr.
Juez de 1ra. Instancia 3a. Nominación C. y C.
en juicio: "Ejecutivo OSVALDO OLIVEIRA
vs. FEDERICO FAIT Y NARCISO GUANU-
CO. Expte. Nº 25.356/62".— Comisión c/com-
prador.— Edictos por 15 días en B. Oficial y
El Economista y 5 días en El Intransigente.

e) 19/6 al 11/7/63

Nº 14403 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Inmueble en esta Ciudad
BASE \$ 48.666.66

El día 17 de julio pxmo. a las 17 hs., en
Deán Funes 169 —Salta, Remataré, con BASE
de \$ 48.666.66 m/n., el inmueble ubicado en
Avda. Hipólito Irigoyen Nº 207 de esta Ciu-
dad, con medidas, linderos y superficie que le
acuerda su TITULO, inscripto a folio 11 asien-
to 2 del libro 97 de R.I. Capital.— Catastro
9670— Valor fiscal \$ 73.000.— En el acto de
remate el 30 0/0, saldo al aprobarse la subasta.
Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nomi-
nación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — JUAN
CINCOTTA S.A.C.I. vs. FRANCISCO E. VAR-
GAS Y OTRA, Expte. Nº 43.990/63".— Comisión
c/comprador.— Edictos por 15 días en B. Ofi-
cial y El Intransigente y 5 días en El In-
transigente.

e) 19/6 al 11/7/63

Nº 14.391 — Por Carlos L. González Rigau
Judicial — Terreno en Tres Cerritos

El día 15 de julio de 1963, a horas 17, en
mi escritorio de remates de S. del Estero 655
ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ª In-
stancia en lo C. y C. de 1ª Nominación en

autos: Ejecutivo que se les sigue a Cebrían
Práxdes y Marquez Ferreyra'. Expte. Nº 43.962
/63, remataré un lote de terreno ubicado en
Barrio Parque Tres Cerritos, señalado como
lote 3 de la manzana 60, inscripto a folio 51
asiento 1 del libro 298 R. I. Capital, cata-
stro 29645, con base de Veintidós Mil Pesos
M/N. (\$ 22.000.— m/n.), equivalente a las 2/3
partes de su valuación fiscal. Seña: 30 0/0
y comisión de arancel en el acto del remate.
Saldo: a la aprobación de la subasta. Edic-
tos 15 días en Boletín Oficial y El Intransi-
gente.— Salta, 12 de junio de 1963. Carlos L.
González Rigau, Martillero Público.

e) 18—6 al 10—7—63.

Nº 14.390 — Por Adolfo A. Sylvester —Judi-
cial —Inmueble en Esta Ciudad
Base \$ 130.000.—

El día 12 de Julio de 1963, a horas 17.30,
en Caseros 374 de esta Ciudad, remataré con
la Base de \$ 130.000.— m/n., importe del cré-
dito hipotecario, un inmueble ubicado en esta
Ciudad, calle Deán Funes 540, circ. 1ª, Secc.
"B", manz. 57, parc. 19 b., Catastro Nº 35.752,
con extensión, límites, etc., que dan su títu-
lo los registrados a folio 188, asiento 4 del Libro
201 R. I. Capital.— Seña 30 0/0 a cuenta
compra.— Comisión Ley a cargo comprador.
Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nomi-
nación C. y C. en juicio Nº 7936 "Ejecución
hipotecaria — J. M. D. A. vs. Argentino Ca-
ro Correa y Otros". Publicación 15 días en
Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en
El Intransigente.

Adolfo A. Sylvester

Martillero Público

e) 18—6 al 10—7—63.

Nº 14384 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Inmueble en esta Ciudad BASE
\$ 71.333.32

El día 11 de Julio pxmo. a las 17 hs., en
Deán Funes 169 —Ciudad, Remataré con BA-
SE de \$ 71.333.32 m/n., el inmueble ubicado
en calle Virgilio Tedín e/Fco. de Gurruchaga
y Virrey Toledo, designado como lote Nº 30,
el que dista 61.— metros de Tedín y Toledo
Mide 15.— metros de frente por 79.— metros
de fondo.— Superficie 1.193.10 mts.2.— Límita
al Norte c/Virgilio Tedín; Este lote 31; Sud,
Prop. del Banco Provincial y Oeste lote 29;
según TITULO registrado a folio 423 asiento
1 del libro 86 de R. I. Capital, Catastro 11417
Valor fiscal \$ 107.000.— En el acto de rema-
te el 30 0/0, saldo al aprobarse la subasta.—
Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 4a. Nomi-
nación C. y C., en juicio: "Embargo Preventivo
Minetti y Cía. Ltda. S.A.C.I. vs. Amalia Daud
de Varg y Otros, Expte. Nº 27.330/62".— Co-
misión c/comprador.— Edictos por 15 días en
B. Oficial y F. Salteño y 5 en El Intransigente.

e) 14—6 al 8—7—63

Nº 14366 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
Judicial — Inmueble en esta Ciudad

El 11 de Julio de 1963, a hs. 17, en Sarmiento
548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 56.666.66
m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de
su valor fiscal, el inmueble ubicado en esta
ciudad sobre calle O'Higgins, de propiedad
del demandado s/títulos reg. a Flto. 378. As. 2
del Libro 163 de R. I. Cap. Catastro Nº 80217,
Sec. B, Manz. 23 b, Parc. 8.— En el acto
30 0/0 seña a cuenta precio.— Comisión cargo
comprador.— Edictos 15 días en B. Oficial,
10 en F. Salteño y 5 en El Intransigente.— Or-
dena Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. 1a. Nom.,
en juicio: "Nallar & Cía. S.A. vs. Gartembank
Salomón 6 Shammy 6 Shamey — Ejecutivo".

e) 12—6 al 5—7—63

Nº 14357 — ARISTOBULO CARRAL
EN ORAN

Judicial — Inmueble en Dpto. Orán
BASE \$ 8.000.— m/n.

El día Lunes 5 de Agosto de 1963, a las
16,30 Horas, en el hall del Banco Provincial
de Salta —Suc. Orán, venderé en subasta pú-
blica y al mejor postor, con la base de Ocho

Mil Pesos M Nacional (\$ 8.000.— m/n.) equivalentes a las 2/3 partes del valor fiscal, el inmueble de propiedad del demandado, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en el Dpto. de Orán, Pcia. de Salta e individualizado como sigue: Nomenclatura Catastral: Parcela 11— Manz. 22— Catastro N° 4273; Títulos: inscriptos al folio 307 —asiento 1 del Libro N° 26 de R. I. Orán; Medidas, límites, superficie y demás datos del citado inmueble, registrados en el título referido; Gravámenes y valor fiscal citados en el oficio de la D. G. I. que rola a fs. 19 de autos.

EDICTOS por 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días diario El Intransigente.— Señala de práctica.— Comisión cargo del comprador.—

JUICIO: Ejec. Banco Provincial Salta c/Hisamatsu, Tadeo —Expte. N° 3422/62.

JUZGADO: 1a. Instancia C. y C. del Distrito Judicial del Norte —Orán—

IFORMES: Banco Provincial de Salta—Suc. Orán y Alvarado N° 542 —Salta—

SALTA, Junio 7 de 1963.
e) 11—6 al 27—7—63

N° 14353 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — 77 Hectáreas 7908 m² en Rivadavia BASE \$ 16.000 m/n.

El 30 de Julio de 1963, a las 16 hs., en Balcarce 168 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 16.000.— m/n., Un Inmueble, ubicado en el Partido San Carlos, Dpto. Rivadavia (Pcia. de Salta).— Corresponde esta propiedad según títulos que se registran al folio 126, asiento 3 del libro 6 del R.I. de Rivadavia, al señor DALMACIO VICENTE ACOSTA.— Medidas: 77 hectáreas, 7.908 m². LINDEROS: Norte: fracción 82 y 92; Sud: lote 12; Oeste: Camino que separa del lote 2 y Este: Río Bermejo.— Catastro N° 1799.— ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. juicio: "Ejecución Prendaria — Alias López, Moya y Cia. S.R.L. vs. Acosta, Dalmacio Vicente — Expte. N° 5.667/61".— Señala el 20 (0) en el acto.— Comisión a c/ del comprador.— Edictos: 30 días B. Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.— NOTA: El citado inmueble reconoce una hipoteca a favor del Banco Pcial. de Salta por la suma de \$ 120.000.— m/n.

Miguel A. Gallo Castellanos
e) 11—6 al 26—7—63

N° 14.335 — POR JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

Judicial — Inmueble con Casa — Habitación en Esta Capital — Base \$ 293.096,97 m/n.

El día 10 de Julio de 1963 a horas 17,30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE CON LA BASE DE \$ 293.096,97 m/n. (Doscientos noventa y ocho mil noventa y seis pesos con noventa y siete centavos moneda nacional), el inmueble ubicado en esta ciudad de salta en Pasaje Toribio Tedín N° 48 con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo con accesión fiscal o legal. Títulos: al folio 423, asiento 1 del libro 86 del R. I. de la Capital, Catastro N° 11.417. Sección B. manzana 36, parcela 37. ORDENA el señor Juez de la Instancia 4a. Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "ORTELLI JULIA ZAPATA DE vs. VARG. LUISA LORENZA CHAVEZ DE — Ejecución Hipotecaria". Expediente N° 28.149/62. En el acto de la subasta el 20 por ciento del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 3 días en el diario El Intransigente y por 15 días en los diarios B. Oficial y El Economista. Comisión de Ley a cargo del comprador. JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Martillero Público.
10—6 al 3—7—1963

N° 14.329 — Por Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Finca en Dpto. Rosario de Lerma

El 26 de Julio de 1963, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con Base de \$ 453.333,32 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, la finca denominada "El Carmen" y "El Timbó", actualmente unidas entre sí y formando un solo inmueble,

ubicadas en el Partido de Santa Rosa, Dpto. de Rosario de Lerma, la que splanio archivado bajo N° 212, tiene una superficie de 89 hect. con 523.20 m², la que le corresponde al deudor por títulos que se reg. a Flío. 181 As. 1 del Libro 13 R. I. de Rosario de Lerma. El inmueble figura catastrado con el N° 422. En el acto 30 o/o seña a cuenta precio. Comisión a cargo comprador. Edictos 30 días en los diarios Boletín Oficial y El Economista y por 5 en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ª Nom., en juicio: "Canlio Alfredo vs. Rodríguez, Luis Eduardo — Emb. Preventivo".

Miguel A. Gallo Castellanos
e) 10—6 al 25—7—63

N° 14.327 — Por Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Derechos de Condominio

El 4 de Julio de 1963, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con Base de \$ 32.333,32 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de la mitad del valor fiscal, el derecho de condominio de la mitad indivisa que tiene el deudor sobre el inmueble ubicado en esta ciudad, sobre calle Cnel. Moldes, cuya inscripción de dominio se reg. a Flío. 419. As. 1 del Libro 56 de R. I. Capital. N. Catastral: Part. 10.985, Sec. F. Manz. 4, Parc. 28. — En el acto 30 o/o seña a cuenta precio.— Comisión cargo comprador.— Edictos 15 días en Boletín Oficial, 10 en Foro Salteño y 5 en El Intransigente. Ordena Sr. Juez 1ª Inst. C. y C., 4ª Nom., en juicio: "Mardis S.A.C.I. y F. vs. Giménez, Juan — Exhorto del señor Juez de 1ª Inst. C. y C., 3ª Nom. de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe".

Miguel A. Gallo Castellanos
e) 10—6 al 3—7—63

N° 14318 — Por Efraín Racioppi — Remate Judicial — Un Inmueble Ubicado en Esta Ciudad en el Pasaje Anta N° 1815

Base \$ 54.666,66 m/n.

El día 4 de Julio de 1963, a horas 15, en mi escritorio Caseros N° 1856, ciudad, Remataré con la Base de \$ 54.666,66 m/n., o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal un inmueble ubicado en esta ciudad en el Pasaje Anta N° 1815 y que consta la inscripción de dominio a favor del señor José Gabriel Torres a folio 389, asiento 1 del Libro 181 de R. I. Capital, lote N° 17 de la manzana 47 c. Partida N° 16395.— Ver gravámenes en los libros respectivos. Mayores datos al suscrito. Juicio: "Singh, Humberto vs. Torres, José Gabriel". Ejecutivo. Expte. N° 28.320/62.— Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nom. Seña 30 o/o. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 15 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno".

Efraín Racioppi
e) 10—6 al 3—7—63

N° 14.398 — Por Efraín Racioppi — Remate Judicial — Un Inmueble en Esta Ciudad

BASE: \$ 35.000.— m/n.

El día 28 de Junio de 1963, a horas 13,30, en mi escritorio: Caseros N° 1856, ciudad, remataré con la Base de \$ 35.000.— m/n., o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal, un inmueble ubicado en esta ciudad e inscripto al folio 334, asiento 1 del Libro 68 de R. I. de Capital, Catastro N° 11198, sección F. Manzana 7 b., parcela 20. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación. Juicio: "De Zuani, Julio vs. D'Angelis, Humberto y otro. Expte. N° 32.177/62". Edictos por 15 días "Boletín Oficial" y "El Economista" y 5 días en "El Tribuno".— Señala 30 o/o. Comisión de ley a cargo del comprador. Gravámenes y mayores datos al suscrito.

Efraín Racioppi
e) 6—6 al 19—7—63

N° 14.297 — Por Efraín Racioppi — Remate Judicial — Un Inmueble en Esta Ciudad — Ubicado en la calle Lerma Entre Alvarado y Urquiza — Base: \$ 94.666,66 m/n.

El día 28 de Junio de 1963, a horas 11, en el Hall del Banco Provincial de Salta, calle

España N° 625, ciudad, remataré con la Base de \$ 94.666,66 m/n. o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal un inmueble ubicado en la calle Lerma entre las de Alvarado y Urquiza, de prop. de la Sra. Josefa Oiene de Russo, según título inscripto al folio 142, asiento 4 del Libro 3 R. I. de Capital. Catastro N° 7291, sección D. Manzana 8, Parcela 8. Gravámenes: ver en los libros respectivos.— Más datos recurrir al suscrito. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación. Juicio: "Banco Provincial de Salta vs. Oiene, de Russo Josefa".— Ejecución H. Expte. N° 42835/62.— Edictos por 15 días "Boletín Oficial" y "El Economista" y por 5 días "El Tribuno".— Señala: 20 o/o. Comisión de ley a cargo del comprador.

Efraín Racioppi
e) 6—6 al 19—7—63

N° 14.296 — Por Efraín Racioppi — Remate Judicial — Un Inmueble en Esta Ciudad, Calle Gorriti Esquina San Juan

Base \$ 65.333,32 m/n.

El día 28 de Junio de 1963, a horas 19, en mi escritorio calle Caseros N° 1856, ciudad remataré con la Base de \$ 65.333,32 m/n., o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal, un inmueble ubicado en esta ciudad, en la calle Gorriti esq. San Juan, Catastro N° 11359 — Sección E. Manzana 43, Parcela 25, inscripta a folio 177 asiento 1 del Libro 95 de R. I. de Capital. Ver gravámenes en los libros respectivos. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación. Juicio: "Establecimientos Vitivinícolas "Dalvi" S. C. vs. Vicente Vaca". Ejecutivo. Expte. N° 32.223/63.— Señala 30 o/o. Comisión de ley a cargo del comprador.— Edictos por 15 días "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" y 5 días "El Tribuno".

Efraín Racioppi
e) 6—6 al 19—7—63

N° 14266 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Inmueble en Gral. Güemes

El 19 de Julio de 1963, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 102.000.— m/n., importe equivalente al crédito hipotecario e intereses vencidos, los inmuebles ubicados en la localidad de Gral. Güemes con frente a calle 20 de Febrero N°s. 547, 551 y 555, entre calles Sarmiento y Cal Bret, con títulos reg. a Flío. 15, As. 1 del Libro 19 R. I. de Gral. Güemes, Catastros Nos. 1.118; 1.119 y 1.120.— En el acto 30 o/o seña a cuenta precio.— Comisión a cargo comprador.— Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y por 5 en El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. 5a. Nominación, en juicio: "Echenique, María del Carmen vs. Manlich, Alfredo y Sáez, Berenice Elodia Escotón de — Ejecución Hipotecaria".

E) 3—6 al 18—7—63

N° 14265 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Fracción Terreno en Dpto. San Carlos

El 22 de Julio de 1963, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 60.000.— m/n., importe equivalente al monto del crédito hipotecario, la fracción de terreno ubicada en El Bajo, Dpto. de San Carlos, designada con el N° 114 y catastrada bajo N° 355, con títulos inscriptos a Flío. 330, As. 3 del Libro 1 de este Dpto.— En el acto 30 o/o seña a cuenta precio.— Comisión cargo comprador.— Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y por cinco en El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. 5a. Nomin., en juicio: "López, María R. Mañá y de otros vs. Escalante Jesús — Ejecución Hipotecaria".

e) 3—6 al 18—7—63

N° 14.234 — Por José Alberto Cornejo — Judicial — Inmueble en Orán

Base \$ 143.333,34 m/n.

El día 15 de julio pxmo. a las 17 hs. en Deán Funes 169, Salta, Remataré con Base de \$ 143.333,34 m/n., el inmueble que com-

prende las manzanas Nos. 32, 33, 61 y 62 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán (Provincia de Salta) — Catastro 1.500 — Título a fs. 401 — As. 2 Libro 8 R. I. de Orán — Valor Fiscal \$ 215.000.— En el acto de remate el 30 de julio, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª. Nominación en lo C. y C. en juicio: "Ejecutivo — Matilde Peyret de Hernández vs. Enrique Castellanos, Expte. N° 41.290/61". — Comisión Oficial. 25 días en el Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

José Alberto Cornejo

e) 29—5 al 15—7—63.

N° 14218 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Inmueble en Dpto. San Martín

El 15 de Julio de 1963, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 2.666.66 m/n., equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en el Dpto. de San Martín, designado como lote 37 del plano 262, catastrado bajo N° 7852, el que por títulos que se reg. a folio 281, As. 1 del Libro 30 R. I. de San Martín le corresponde en propiedad al deudor.— En el acto prador.— Edictos 30 días en B. Oficial, 20 30 0/0 seña a cta. precio. Comisión cargo com. en el F. Salteño y 10 en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1a. Inst. C. C. 1a. Nom. en juicio: "Sucesión de don Gregorio Calonge vs. Marocco, Juan Emilio — Prep. Vía Ejecutiva".

e) 27—5 al 11—7—63

N° 14214 — POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

Judicial — Finca San Antonio ubicada en el Departamento de Anta de esta Provincia. Catastro N° 3 — BASE \$ 800.000 m/n. Inmueble ubicado en Joaquín V. González; Departamento de Anta. Catastro N° 894. — BASE \$ 6.333.33 m/n.

El día 11 de julio de 1963 a horas 17,30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE CON LA BASE DE \$ 800.000 m/n. la propiedad denominada "Finca San Antonio", Catastro N° 3 ubicada en el Departamento de Anta de esta Provincia y cuyos límites se encuentran registrados al folio 359, asiento 379 del Libro 17 de títulos generales y con la base de \$ 6.333.33 m/n. el inmueble Catastro N° 894 cuyos títulos se encuentran registrados al folio 139, asiento 2 del Libro 4 del Registro de Inmuebles de Anta, ambos inmuebles les corresponde por dichos títulos a los señores: SALOMON, AMADO, ANTONIO FISCAL MARCIAL, LEILA MABEL, AMIN, SAME, FEDERICO AMADO, SALMA AMADO DE GEA Y MAXIMA AMADO DE COADURO. ORDENA el señor Juez de Primera Instancia. Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "GUSTAVO LOPEZ CAMPOS VS. SALOMON AMADO E HIJOS — Ejecutivo", Expediente N° 6111/61. En el acto de la subasta el 20% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 30 días en los diarios B. Oficial y El Tribuno. Comisión de Ley a cargo del comprador. JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Martillero Público.

27—5 al 11—7—1963

N° 14203 — POR: EFRAIN RACIOPPI

Un inmueble en la localidad de Rosario de Lerma — Salta — BASE: \$ 393.333 32 m/n. El día 12 de Julio de 1963, a horas 18, en mi escritorio de Caseros N° 1856; ciudad, remataré con la base de \$ 393.333,32 m/n., o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal un inmueble ubicado en la localidad de Rosario de Lerma, Dpto. del mismo nombre, provincia de Salta, en la intersección de la calle R. Alvarado y camino a Chicoana, designado como polígono "A" de plano 317 y que le corresponde al Club Olimpia Oriental, según título registrado a fol. 241; asiento 1 del libro 17 R. I. de Rosario de Lerma. Catastro N° 3302. Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación. Juicio: Ejecutivo: "Horizontes S. A. F. I. C. I. vs. Club Olimpia Oriental". Expte.: N°

42718/62. Seña 20 por ciento. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 30 días en "Boletín Oficial" y "El Tribuno".

e) 27—5 al 11—7—1963

N° 14179 — Por Julio César Herrera — Judicial — Nueve Metros de Estantería — Sin Base —

El 24 de Mayo de 1963, a las 16 horas, en Hipólito Irigoyen 356 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán (Pcia. de Salta), remataré Sin Base Nueve Metros de Estantería, de 2,40 mts. de alto, pintado color verde. Revisarlos en Coronel Egüés 187, Orán. Ord. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., 1ª Nom. en los autos: "Ejecutivo — Delaporté Hnos. S. R. L. vs. Saman de Sadir, Angélica. Expte. N° 41.887/61". — Seña: el 30 o/o en el acto. Comisión a cargo del comprador.— Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Julio César Herrera

e) 22 al 24—5—63.

N° 14174 — POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

Judicial — Derechos de Condominio

EL 5 DE JULIO DE 1963, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 266.666.66 m/n., equivalente a las 2/3 partes de las 2/6 partes de su valor fiscal, los derechos de condominio que tiene el demandado en el inmueble rural denominado El Bordo, sito en el Dpto. de Campo Santo, con títulos reg. a Folio 221 y 222, As. 1 y 2 del libro 1 R. I. de Campo Santo, Catastro N° 30. En el acto 30% seña a cuenta precio. Comisión a cargo comprador. Edictos 30 días en los diarios B. Oficial y Foro Salteño y por cinco en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. 3a. Nom. en juicio: "OTERO, Beatriz San Millán de vs. ARIAS, Darío — Ejecutivo".

e) 22—5 al 10—7—63

N° 14107 — Por: ARISTOBULO CARRAL Judicial — Inmueble en G. Güemes

BASE \$ 33.333.32

El día Lunes 8 de Julio de 1963, a las 17 Horas, en mi escritorio de la calle Alvarado N° 542— Salta, venderé en subasta pública y al mejor postor, el inmueble de propiedad del demandado, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en el Dpto. de Gral. Güemes, designado como Lote E— del plano N° 279— Catastro N° 2917 y cuyos títulos de dominio se registran al folio 4— asiento 3— del Libro 16 de R. I. de General Güemes.— Medidas: límites, superficie y demás datos del citado inmueble los establecidos en el título referido.— Gravámenes, valuación fiscal y otros datos registrados en el informe de la D.G.I. que rola a fs. 19 de autos.

BASE DE VENTA: \$ 33.333.32 m/n. (Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos Con Treinta y Dos Centavos M[N.] equivalentes a las 2/3 partes del valor fiscal.

Publicación edictos por treinta días en el Boletín Oficial, veinticinco días en el Foro Salteño y cinco días en el diario El Intransigente. —Seña 30 0/0.— Comisión de ley a cargo del comprador.

JUICIO: Ejec. — Temporetti, José D. cl Ortíz, Fausto Ramón — Expte. N° 27.122/62.

JUZGADO: 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial — 4a. Nominación.

INFORMES: Escritorio, Alvarado N° 542 — Salta.

SALTA, Mayo 10 de 1963.

e) 14—5 al 28—6—63

N° 14108 — Por: ARISTOBULO CARRAL Judicial — Inmueble en Embarcación

BASE \$ 33.333.32 m/n.

El día Jueves 11 de Julio de 1963, a las 17 Horas, en el estudio del Dr. Antonio Dib Farah, sito en la calle Cnel. Egüés N° 510 de la ciudad de S. R. de la N. Orán, venderé en subasta pública y al mejor postor, el inmueble de propiedad del demandado, con todo

lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en el pueblo de Embarcación, Dpto. de San Martín, designado con el catastro N° 673 y cuyos títulos de dominio se registran a folio 373, Asiento N° 1 del Libro 6 de R. I. de San Martín.— Extensión: 27.75 metros de frente por 36 metros de fondo: —Límites: al NE con el lote N° 10, al SE, con el lote N° 7, al NO, con calle pública y al SO, con el lote N° 2.— Gravámenes, valuación fiscal y otros datos del citado inmueble, registrado en el oficio de la D.G.I. que rola a fs. 20 de autos y en el título respectivo.

BASE DE VENTA: \$ 33.333.32 m/n. (Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos con Treinta y Dos Centavos M[Nacional]) equivalente a las 2/3 partes del valor fiscal.

Publicación edictos por treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y dos días en el diario El Intransigente.— Seña de práctica.— Comisión a cargo del comprador.

JUICIO: Embargo Prev. Hoy Ejec. — Barraza Martínez S.R.L. c/ Salomón, Yamil Angel.

JUZGADO: 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —Orán.

INFORMES: Estudio Dr. Dib Farah. Cnel. Egüés N° 510—Orán y Escritorio de la calle Alvarado N° 542.— Salta.

SALTA, Mayo 10 de 1963.

e) 14—5 al 28—6—63

CITACIONES A JUICIO

N° 14455 — EDICTO CITATORIO:

ENRIQUE SOTOMAYOR, Juez Interino en lo Civil y Com. 1ra. Nom. de la ciudad de Salta, cita a Carlos Perfecto Marcial a estar a derecho en autos: "Ord. —Rescisión contrato compra-venta Biella B. vs. Marcial C. P. bajo apercibimiento de nombrarse representante al Defensor Oficial." — Publíquese 20 veces en Bol. Ofic. 14 veces en Foro Salt. y 3 veces en cada diario El Tribuno y El Economista. ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 26—6 al 24—7—63

N° 14439 — EDICTO CITATORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, en los autos: "Provincia de Salta vs. CABRERA, Isabel Trinidad —Ordinario— Nulidad de Acta de Nacimiento" —Expte. N° 39.635/60, cita a la demandada por el presente edicto que se publicará por veinte días, para que comparezca dentro de este término a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio.— ERNESTO SAMAN. —Juez.

SALTA, Junio 6 de 1963.

ANIBAL URRIBARRI — Secretario Interino

e) 25—6 al 23—7—63

N° 14395 — Citación y Emplazamiento: El Juez de 1ª Instancia en lo C. y Com. de 1ª Nominación, cita y emplaza a estar a derecho a don José Angel Aybar, en los autos caratulados "Aybar, Herna Minia Lagomarsino de vs. Aybar, José Angel — Divorcio", por veinte días, bajo apercibimiento de designarle defensor oficial.

SALTA, Mayo 22 de 1963.

e) 18—6 al 17—7—63.

N° 14388 — Edicto Citatorio.— El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, en los autos: "Provincia de Salta vs. Flores, Rosa Lfa — Ordinario— Nulidad de Acta de Nacimiento". Expte. N° 39637/60, cita a la demandada por el presente edicto que se publicará por veinte días, para que comparezca dentro de este término a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio.— Ernesto Saman, Juez.

Salta, Mayo 31 de 1963.

Anibal Urribarri
Secretario Interino

e) 18—6 al 17—7—63.

Nº 14387. — EDICTO CITATORIO

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, en los autos: "Provincia de Salta vs. Alborno, Estalinda Yolanda —Ordinario— Nulidad de Acta de Nacimiento" Expte. Nº 39.636/60, cita a la demandada por el presente edicto que se publicará por veinte días para que comparezca dentro del término a estar en derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — ERNESTO SAMAN — Juez.

SALTA, Mayo 30 de 1963.

ANIBAL URRIBARRI — Secretario Interino
e) 18-6 al 17-7-63

Nº 14361 — EDICTO:

El Doctor Enrique Sotomayor cita y emplaza a estar a derecho a Don ISAAC OVISPO SUAREZ, en el juicio "Flora Gaetano de Taboada contra el mencionado por Escrituración, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará Defensor de oficio (Expediente Nº 33.040/63). — Edictos por veinte días en Boletín Oficial y Foro Salteño y por tres días en "El Intransigente".

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 12-6 al 15-7-63

Nº 14330. — EDICTO CITATORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación de la Ciudad de Salta, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los números 171.033 — 171.034 y 171.035 del sorteo efectuado por Establecimientos Vinícolas Calchaquí S.A. el día 6 de Enero de 1963 para que comparezcan al juicio: Agustín JEREZ c/ CALCHAQUI S.A. Expte. Nº 8.646/63 en el término de nueve días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de darles por caído el derecho que les pudiera corresponder.

SALTA, Mayo 30 de 1963.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 10-6 al 11-7-63

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE INMUEBLES:**Nº 14360 — EDICTOS CITATORIOS:**

POSESORIO. — Sr. Ernesto Yazlle, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —ORÁN—, cita por diez veces a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble Finca "POTREROS" 6 "LOS POTREROS" ubicada en el Dpto. de Orán, con una superficie de 1.426 Ha., 7.890 mts.2, y cuya superficie se encuentra encerrada dentro de los siguientes límites: Norte; Nord-Este.— Propiedad que fué de los herederos de Don Faustino Cortéz; Sud; Sud-Oeste; Con Campo Largo, que fué de Canton Hnos.; Este, Sud-Este: Con el Río San Francisco; y al Oeste, Con el Campo llamado El Palmarcito, que fué de Doña Mercedes C. de Leguizamón.— El inmueble se encuentra catastrado bajo el Nº 1.812 del Dpto. de Orán.— Juicio: "Prescripción Adquisitiva de Dominio de Inmuebles".—

Deducido por Antonio Nazer, lo que el suscripto hace saber a sus efectos.

Secretaría a cargo de Dra. Aydee Cáceres Cano.

Dra. AYDEE E. CACERES CANO

Juzgado Civil y Comercial — Secretaría

e) 12 al 23-6-63

CONVOCATORIA ACREEDORES:**Nº 14463 — Convocatoria de Acreedores:**

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 4a. Nominación, ha declarado abierto el juicio convocatorio de acreedores de la firma "Unión — S.A.C.L.A.I." establecida con negocio en calles Alvarado Esq. Lamadrid y planta industrial en Pueyrredón 1491 de esta Ciudad de Salta y fijando el plazo de treinta días para que sus acreedores presenten al Síndico

designado Don Enrique van Cauwlaert Astrada en su domicilio de Alvarado Nº 569 los títulos justificativos de sus créditos.— Asimismo se fija la audiencia del día 22 de julio próximo a las 9,30 horas para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos. Edictos por ocho días en el Boletín Oficial y Diario "El Tribuno".

SALTA, Junio 12 de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 27-6 al 8-7-63

SECCIÓN COMERCIAL**CONTRATOS SOCIALES****Nº 14460 — CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

En la Ciudad de Salta, a los diez días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y tres, se reúnen los señores Roberto Martín JUAREZ, argentino, casado, en primeras nupcias con doña Mercedes Cruz Romano, domiciliado en la calle Ituzaingó 616 de esta ciudad de Salta y Don Guillermo Dimas MAZA, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Rivadavia 1644, también de esta Ciudad de Salta y dejan por este acto constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada, en los términos que rige la Ley 11.645 y con arreglo a las siguientes estipulaciones:

PRIMERO: CONSTITUCION. — Entre los firmantes se declara constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación de "JUAREZ Y MAZA Sociedad de Responsabilidad Limitada".

SEGUNDO: OBJETO DE LA SOCIEDAD. — La Sociedad tendrá por objeto principal la comercialización de maderas, en rollizos y elaboradas, tanto de origen nacional como importada. Pese a este objetivo que se declara principal, la Sociedad podrá dedicarse a cualquier otra actividad comercial o industrial, relacionada o no con el ramo de la madera, que mejor estime conveniente para el interés social, pudiendo, para el mejor cumplimiento de sus fines, practicar todos los actos jurídicos autorizados por la ley, entendiéndose por tales, la realización de aquellos actos y contratos, civiles y comerciales que tiendan a favorecer su desarrollo, inclusive comprar, vender y gravar bienes muebles, inmuebles y semovientes, con vistas a su utilización en el ramo de su actividad o para lucrar con su enajenación.

TERCERO: DOMICILIO. — Se lo fija en la calle General Paz 381 de esta Ciudad de Salta, sin perjuicio de modificación por traslado o de instalar Sucursales en cualquier lugar de la República o del extranjero.

CUARTO: CAPITAL DE LA SOCIEDAD. — Lo constituye la suma de QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, dividido en quinientas cuotas de UN MIL PESOS moneda nacional cada una, que los socios suscriben en partes iguales y por mitades, es decir doscientas cincuenta cuotas de UN MIL PESOS m/n. cada uno. El Capital Social queda totalmente subscripto e integrado, conforme se detalla en el Inventario y Estado Patrimonial que se acompaña, debidamente certificado por el Contador Público Nacional Don Guillermo J. Schwarz, inscripto, en el folio 35, Tomo Único del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Salta y en el Libro 9, folio 134 de los Tribunales de la Provincia de Salta. Dicho Estado Patrimonial y su correspondiente certificación, se declara formando parte integrante del presente contrato.

QUINTO: PLAZO DE LA SOCIEDAD: Se fija en cinco años a partir de la fecha. Si los socios no se comunicaran antes de noventa días de la expiración del contrato su voluntad de retirarse, la Sociedad se considerará prorrogada automáticamente, y también indefinidamente, sin necesidad de formalidad alguna. La voluntad de retirarse debe ser comunicada antes del plazo fijado, con telegrama colacionado dirigido al otro socio.

SEXTO: ADMINISTRACION. — La Sociedad será administrada en forma conjunta por los dos socios quienes, por este acto, adquieren el carácter de socios gerentes, con uso exclusivo de la firma social, la que será empleada en todas las operaciones comprendidas o relacionadas con el contrato social. En el invocado carácter de socios gerentes tendrán, siempre firmando en forma conjunta, el uso exclusivo de la firma social, la que será empleada en todas las operaciones comprendidas o relacionadas, como se estableció con el contrato social. Así, podrán realizar todos los actos de administración, representación en juicio, por sí o por apoderado; podrán, especialmente, comprar toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, constituir derechos reales, enajenar, celebrar contratos de locaciones de toda clase, comparecer ante los Bancos oficiales, tales, Banco de la Nación Argentina, de Crédito Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de las Provincias así como toda otra institución bancaria, oficial y privada, y solicitar cualquier cantidad de dinero o valores a nombre de la sociedad, ya sea girando cheques u otras libranzas, o bien descontando letras, pagarés, giros u otros documentos, quedando ampliamente facultados para efectuar en dichos establecimientos bancarios toda clase de operaciones que constituyan el tráfico de los mismos.

SEPTIMO: BALANCE Y RESULTADOS. — El 31 de Mayo de cada año se practicará un balance, cuyo resultado será considerado por los socios y el que se reputará aprobado, no siendo objetado por ninguno de los dos, dentro de los diez días de su presentación. De las utilidades realizadas y líquidas que se obtengan en cada ejercicio, deberá imputarse el 5 o/o al fondo de reserva legal prescripto por la Ley 11.645. El resto de las utilidades se acreditarán en la cuenta corriente de cada socio, en proporción al respectivo aporte de capitales, es decir, por partes iguales. Las pérdidas, si las hubiere, se soportarán en igual proporción.

OCTAVO: REMUNERACION DE LOS SOCIOS. — Por su actividad dentro de la Sociedad, los socios percibirán un sueldo mensual, regulable periódicamente, según constancia que se dejará en el Libro de Actas de la firma. Estos sueldos se imputarán al Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias de la firma, en su balance anual, y de ninguna manera constituirán adelantos a cuenta de la utilidad que pudiera corresponder a cada uno de los socios.

NOVENO: CASO DE FALLECIMIENTO. — Fallecido uno de los socios, sus herederos declarados en juicio, podrán conservar las cuotas pertenecientes al socio fallecido, previa aceptación expresa del restante socio.

DECIMO: CESION DE CUOTAS. — Las cuotas de Capital de cada socio no podrán ser total o parcialmente cedidas a terceros, sin la conformidad expresa del otro socio. El que desee ceder sus cuotas de capital deberá ofrecerla en forma concreta al otro. Si durante diez días corridos desde la notificación por el socio que desee ceder, el otro no hubiera manifestado su intención de adquirir las cuotas ofrecidas, o concretado una oferta de compra, se interpretará su silencio como una autorización tácita para efectuar la venta a un tercero.

UNDECIMO: LIQUIDACION Y DISOLUCION. — La sociedad podrá disolverse por cualquiera de las causas previstas por la Ley, por la expiración del plazo legal si no se prorrogase o cuando existiera una pérdida del cincuenta por ciento del capital.

DUODECIMO: RESOLUCIONES DE LA SOCIEDAD: De toda resolución que interese a la Sociedad, se dejará constancia en el Libro de Actas de la firma.

DECIMO TERCERO: Las cuestiones no previstas en este contrato, se resolverán por aplicación de las normas establecidas en la Ley

145 y las del Código de Comercio.

En prueba de conformidad, firman los comparecientes en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Roberto Martín Juárez — Guillermo Dimas Maiza.
e) 28—6—63.

Nº 14468 — En la ciudad de Salta a los veinticinco días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y tres, el señor Américo Argentino Mosqueira y su esposa doña Deolinda Pérez de Mosqueira, mayores de edad, argentino, casados en primeras nupcias entre sí, domiciliados en esta ciudad calle Buenos Aires Nº 697, convienen por este acto en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas:

PRIMERO: En la fecha queda constituida entre los pre mencionados que suscriben el presente contrato, una sociedad denominada "Mosqueira y Cía.", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Buenos Aires Nº 697 de esta ciudad, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad.

SEGUNDO: La duración de este contrato será de cinco años a partir del primero de Junio del año mil novecientos sesenta y tres a cuya fecha ratifican y retrotraen las operaciones sociales.

TERCERO: El objeto principal de la sociedad será la explotación del comercio en el ramo de Representaciones comerciales, pudiendo abarcar asimismo otros ramos vinculados o no a su objeto social, siempre que así lo resuelvan los socios por unanimidad.

CUARTO: El capital social se fija en la suma de Veinte Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, divididos en veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportadas de la siguiente forma: el señor Américo Argentino Mosqueira, la suma de Diez mil pesos moneda nacional, o sea diez cuotas; la señora Deolinda Pérez de Mosqueira, diez mil pesos moneda nacional, o sea diez cuotas. Estos aportes han sido integrados de acuerdo a inventario practicado el día primero de Junio de mil novecientos sesenta y tres y certificado por Contador Público Nacional y que forma parte integrante de este contrato.

QUINTO: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo del socio don Américo Argentino Mosqueira, quien en este caso queda designado Gerente, concediéndole el uso de la firma social, no pudiendo comprometerla en prestaciones a título gratuito o en negociaciones ajenas al giro de los negocios de la sociedad. En caso de ausencia o impedimento del socio Gerente, la otra socia quedará facultada para usar por sí sola la firma social con las mismas atribuciones y restricciones, no siendo necesario acreditar ante terceros la ausencia o impedimento del Gerente. La socia señora Deolinda Pérez de Mosqueira, tendrá a su cargo todo lo relacionado con la parte administrativa y contable del negocio y el socio Gerente señor Américo Argentino Mosqueira, tendrá todas las facultades inherentes al cargo, quedando autorizado a realizar por cuenta propia operaciones de la misma naturaleza de las que son objeto de las actividades de la sociedad.

SEXTA: Anualmente, el primero de Junio y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará Inventario y Balance General quedando automáticamente aprobado si dentro de los treinta días posteriores a esa fecha, no fuera observado o impugnado por los socios.

SEPTIMA: Los socios están obligados a reunirse en junta a fin de considerar los balances y todas las demás veces que los negocios de la sociedad lo requiera. Las resoluciones serán tomadas de común acuerdo; en caso de divergencia los socios nombrarán un arbitrador que resolverá sin forma de juicio y su resolución será acatada sin recurso alguno.

OCTAVO: De las utilidades líquidas que arroje el balance anual se reservará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, lo que cesará cuando dicho fondo al-

cance a un diez por ciento del capital; el saldo de las utilidades realizadas y líquidas se distribuirán por partes iguales entre los socios. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción.

NOVENA: Los socios no tendrán ninguna retribución especial por el desempeño de las obligaciones a su cargo.

DECIMA: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad quedará disuelta, debiendo el socio sobreviviente proceder a su liquidación.

ONCEAVA: En todos los casos no previstos en el presente contrato las partes se regirán por las disposiciones de la Ley Nacional numero once mil seiscientos cuarenta y cinco, y las que sean aplicables del Código de Comercio. Los contratantes dejan constancia de que el importe del capital suscrito y aportado por la señora Deolinda Pérez de Mosqueira, proviene de ahorros del empleo que desempeña en el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta.

En prueba de conformidad y bajo las once cláusulas que anteceden dejan celebrado este contrato que se obligan a respetar y cumplir fielmente, conforme a derecho. Ratificado de su contenido lo firman en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Américo Argentino Mosqueira — Deolinda Pérez de Mosqueira.
e) 28—6—63.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 14462 — "El Consejo de Padres y Cooperadora Escolar de la Escuela Gobernador Manuel Solá cita a sus asociados a concurrir a la asamblea ordinaria a realizarse el día 28 del corriente en su sede social a horas 17 para considerar acta asamblea anterior, memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del órgano de fiscalización, del ejercicio vencido el 31 de marzo 1963; como todo asunto que la asamblea considere conveniente."

LA PRESIDENCIA
Cerrillos, Junio 21 de 1963
28—6—63

Nº 14465 — Club Atlético 10 de Octubre Convocatoria

La Comisión Directiva del Club Atlético 10 de Octubre invita a sus asociados a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 30 de Junio de 1963 horas 20 en San Martín 1530 a efectos de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Memoria y Balance del ejercicio fenecido.
- 3º) Informe del Organó de Fiscalización.
- 4º) Elección nueva Comisión Directiva y O. de Fiscalización.
- 5º) Designación de dos socios para que suscriban el acta.

NESTOR MAGNO — Presidente
e) 27 al 28—6—63

Nº 14456 — Cooperativa Obrera de Transporte Automotor 25 de Mayo Ltda.

Convócase a los socios a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de Julio del etc. año a horas 23 en el local de Rioja 969 de esta ciudad, para lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Informe del Sr. Interventor de su labor cumplida durante el tiempo de interacción.
- 2º) Elección total del H. Consejo de Administración y posesión de las nuevas autoridades.
- 3º) Designación de dos socios para firmar el acta respectiva.

Nicolás Sauma — Interventor
e) 26 al 27—6—63

Nº 14424 — Grandes Ferreterías Virgilio García y Cía. Sociedad Anónima — Importadora y Exportadora Comercial e Industrial Convocatoria

Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 23 de Junio de 1963

De conformidad con disposiciones estatutarias, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de Junio de 1963, a horas 10, la que se llevará a cabo en el local Social, calle Florida Nº 300 Ciudad de Salta, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de dos Accionistas para que practiquen el escrutinio de la elección y pruebas y firmen el Acta de la Asamblea.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Estado Financiero de la Sociedad, e Informe del Señor Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1963.
- 3º) Elección de:
 - Siete Directores Titulares y dos suplentes por un período de dos años.
 - Un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por un período de un año.
- 4º) Plan de actividades futuras.

Se recuerda a los Señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea según dispone el Art. 35 de los Estatutos Sociales, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, sus acciones, o en su defecto un Certificado emitido por entidad Bancaria del País con tres días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea.

SALTA, Junio de 1963.

EL DIRECTORIO

A Grandes Ferreterías Virgilio García y Cía. S. A.
Imp. y Exp. — Com. e Ind.
e) 24 al 28—6—63

Nº 14379 — INGENIO SAN ISIDRO S.A. Asamblea General Ordinaria de Accionistas CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 25 de Julio de 1963, a las 10 horas, en el local Ingenio San Isidro, Campo Santo, Departamento de General Güemes de esta Provincia, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, correspondiente al noveno Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1963, y respectivo informe del Síndico.
- 2º) Distribución de Utilidades.
- 3º) Incorporación al Capital social del saldo del revalúo contable autorizado por Ley Nº 15.272
- 4º) Capitalización de las reservas para reequipamiento de fábrica.
- 5º) Elección de nuevos Directores por terminación de sus funciones de tres de los mismos.
- 6º) Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente para el Ejercicio 1963-1964.
- 7º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener la boleta de entrada.

Se ruega a los señores Accionistas se sirvan recoger a partir del día 18 del próximo mes de Julio, en la misma Secretaría, la Memoria correspondiente al año económico 1962—1963.

SALTA, Junio 8 de 1963.

EL DIRECTORIO

e) 14—6 al 8—7—63